
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 36384964
ALVIRA PARRA
APELLIDOS
YICELA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1981
LA PLATA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
20-DIC-1999 LA PLATA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
P-1904900-50082921-F-0036384964-20000805
07304 00217A 02 085018651

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2026 - 17:23:37
Recibo No. S001982384, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VhnHSMAmWc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : BCD S.A.S.
Nit : 901181778-5
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 313047
Fecha de matrícula: 18 de mayo de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 6B NO. 19-48
Barrio : CALIXTO LEIVA
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : bcd.sas1@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3114485491
Teléfono comercial 2 : 3123548594
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 6B NO. 19-48
Barrio : CALIXTO LEIVA
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : bcd.sas1@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 26 de abril de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2018, con el No. 50741 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada BCD S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: constituye objeto social prestar el servicio de auditoria médica, consultoría,

interventoría, asesoramiento en gestión empresarial, capacitación, educación no formal, servicios de tipo comercial, industrial, técnicos, administrativos, financieros y económicos, asistencia técnica, apoyo logístico integral, desarrollo de software y hardware. Suministro de bienes y servicios en general. Actividades Auditoria médica, evaluación e interventoría de la prestación de los servicios de salud, garantía de la calidad, habilitación y acreditación de los servicios de salud, administración hospitalaria, educación, promoción y prevención de la salud, planes de atención básica; sistemas de información y demás proyectos y programas encaminados a desarrollar y garantizar las metas propuestas por el sistema general de seguridad social en salud en todas las empresas de Colombia, públicas y privadas. de participación directa e indirecta en el sistema, entre las instituciones prestadoras de servicios de salud, empresas sociales del estado, entidades administradoras del régimen subsidiado y similares, entidades promotoras de salud, administradoras de pensiones y administradoras de riesgo profesionales, entidades de control y vigilancia del estado y alcaldías municipales y distritales, departamentales, gobernaciones y demás corporaciones. Asesor y distribuidor de medicamentos hospitalarios, así como equipos y material médico quirúrgico y la representación de firmas nacionales y extranjeras que suministren productos y/o servicios para el sector salud. Fomentar y promover actividades que tengan relación con el desarrollo comunitario en formación, educación, capacitación y asesoría a la comunidad beneficiaria de los servicios de salud, empresas solidarias, hogares de bienestar, organizaciones comunitarias, organismos no gubernamentales, juntas administradoras locales, junta de acción comunal y unidades comunitarias de salud y ambiente en el área rural y urbana. Ofrecer servicios de asesorías en gerencia y administración de instituciones de salud, tanto pública como privada, conforme a las nuevas disposiciones legales existentes y dentro del proceso de descentralización. Administración de la información y documentación, elaboración de memorias institucionales y sistematización de la información, en entidades públicas, privada o de otra naturaleza. Ofrecer servicios de asesoría asistencial y acompañamiento en aspectos administrativos, clima organizacional, gestión gerencial, administración de recursos humanos, implementación de programas de control interno, acreditación, mejoramiento continuo y sistematización de la información. Acompañar elaborar estudios, implementar procesos pedagógicos y educativos e investigación en los sectores de educación, salud, transporte, ambiental e intersectorial, ciencia y la tecnología. Desarrollo e implementación de soluciones en tecnologías de la información, de sistemas. Desarrollo, optimización y automatización de procesos. Servicio de soluciones y monitorio en seguridad informática en entidades públicas, privadas, de economía mixta u otra naturaleza. Brindar apoyo logístico integral, apoyo logístico para la organización de eventos, suministro de alojamiento, cualquier tipo de alimentación, transporte aéreo y terrestre, alquiler de equipos y ayudas audiovisuales. Adquirir, enajenar, administrar, dar o tomar en arriendo o cualquier otro título toda clase de bienes inmuebles (casas, apartamentos, locales, fincas, haciendas, lotes, edificios, etc.) y bienes muebles (vehículos, equipos de cómputo, lanchas, etc.) que requiera para el cumplimiento de su objeto. Celebrar contratos de cuentas en participación, consorcios, uniones temporales, contratos de riesgo compartido, alianzas estratégicas y cualquiera otra forma de colaboración empresarial para el desarrollo de los proyectos productivos que forman parte de las áreas urbanas y rurales y aportar al mismo dinero, especie, inmuebles, o servicios, según sea del caso. Y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras etc... licitas. La importación, exportación, distribución, compra, venta, ensamble y comercialización de toda clase de equipos de generación eléctrica y para cualquier tipo de aplicación sea esta industrial, residencial, minera, construcción entre otros. La importación, exportación, distribución, compra, venta y comercialización de toda clase de productos eléctricos y electrónicos para cualquier tipo de uso: Así como motores, generadores, tableros de control, cargadores de baterías, breaker, entre otros; y, cualquier tipo de filtros. La importación, exportación, comercialización, compra y venta de

materiales y equipos de construcción y ferretería en general. Celebrar contratos de agencia comercial en todas sus formas o convenios comerciales de cualquier otro carácter, con empresas nacionales y extranjeras para la promoción, venta y servicio de sus productos. La celebración de convenios de cooperación técnica y/o económica con fabricantes nacionales y extranjeros para la producción, ensamble y acabados de productos varios, preferencialmente en el campo técnico. Dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. Adquirir patentes nombres comerciales, marcas y demás derechos de la propiedad industrial, adquirir u otorgar concesiones para su explotación y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones sobre bienes muebles e inmuebles de carácter civil o comercial, que guarden relación con el objeto social. Actividades de construcción de obra civil movimiento de tierras, adecuaciones y en general desarrollo de obras de infraestructura. Diseño, fabricación montaje, mantenimiento, servicios y repuestos de puentes, grúas equipos y accesorios. Estructuras metálicas para puentes grúas y equipos de izaje. Compra, venta. Importación y exportación, al mayor y detal de semovientes. Desarrollo y/o construcción de proyectos de infraestructura e instalaciones industriales, deportivas, bodegas e instalaciones de uso industrial o comercial, obras de remodelación y adecuación de instalaciones en general. Compra, Venta y/o alquiler de maquinaria, equipos y plataformas de elevación de personas. Importación, exportación, distribución, compra, venta, ensamble, comercialización, instalación y servicios de sistema de generación mediante energías renovables Diseño, fabricación, comercialización y servicio para sistemas de insonorización y atenuación de ruido, mediante cabinas, cuartos insonoros o sistemas especiales. Recibir bienes para su administración y adquirir o explotar patentes, concesiones. Adicionar procesamiento, exportación, distribución, compra, venta y comercialización de cafés especiales o sus derivados, frutales y demás productos agrícolas y pecuarios. Procesamiento, exportación, distribución, compra, venta y comercialización de miel de abeja, o productos afines y sus derivados. Desarrollar en Colombia o en el exterior actividades relacionadas con la exploración, mantenimiento de actividades relacionadas con la industria petrolera y demás actividades mineras.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del representante legal: actuara como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo, quien tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales. El representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones y atribuciones del representante legal: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales o administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar limitar en cualquier forma y a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genere de redes los negocios o asuntos de cualquier indole le que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal prendaría o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de titulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representacion de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de codigo de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro organo social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la asamblea general de accionistas y particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demas que le delegue la ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorizacion de la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 06 del 18 de diciembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2025 con el No. 80623 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	YICELA ALVIRA PARRA	C.C. No. 36.384.964

Por Acta No. 07 del 26 de marzo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2026 con el No. 82026 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL SUPLENTE	JHON ALEJANDRO CEDEÑO ALVIRA	C.C. No. 1.081.422.589

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 26 de octubre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria	58732 del 16 de diciembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 4 del 01 de noviembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas	70003 del 09 de noviembre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8299
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: P8551 L6820

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $695.602.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8299.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141257294237

(415)7707212489984(8020) 000014125729423 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 1 7 7 8	5	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BCD S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 6 B 19 48

42. Correo electrónico bcd.sas1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 4 8 5 4 9 1	3 1 2 3 5 4 8 5 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 8 0 4 3 0	7 0 2 0	2 0 1 8 0 4 3 0	6 8 2 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-16 / 07:24:12PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALVIRA PARRA YICELA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257294237

(415)7707212489984(8020) **000014125729423 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 1 7 7 8	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 8 0 4 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 5 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 1 3 0 4 7	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 1 2 1 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257294237

(415)7707212489984(8020) **000014125729423 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 1 7 7 8	5	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 1 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 6 3 8 4 9 6 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVIRA	PARRA	YICELA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 3 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 1 4 2 2 5 8 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CEDEÑO	ALVIRA	JHON	ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257294237

(415)7707212489984(8020) **000014125729423 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 1 7 7 8	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 6 3 8 4 9 6 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALVIRA	PARRA	YICELA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
6,000,000	6 0	2 0 2 5 1 2 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 1 4 2 2 5 8 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CEDEÑO	ALVIRA	JHON	ALEJANDRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4,000,000	4 0	2 0 2 5 1 2 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

3108084082
3204972026

gerencia@bcdsas.co
coordinacion@bcdsas.co

901.181.778-5

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE BCD S.A.S

CERTIFICA:

Que **YICELA ALVIRA PARRA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 36.384.964 de La Plata (H), trabajó en la empresa **BCD SAS** desde el día 01 de julio del año 2025 hasta el 15 de diciembre del año 2025, por medio de un contrato de prestación de servicios, apoyando en las siguientes funciones:

1. Desarrollar acciones en pro de verificar los criterios de Afiliación en virtud de la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.
2. Realizar la revisión de los informes de cuenta de cobro mensuales, bimestrales o trimestrales en virtud de la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila
3. Desarrollar acciones en pro de verificar los criterios de cumplimento en lo referente a las novedades para el aseguramiento en salud en virtud de la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.
4. Coordinar proceso de novedades atendiendo la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.
5. Apoyar el Cargue de Novedades ante el Ministerio atendiendo la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.
6. Asistir a las mesas técnicas de novedades organizadas por los municipios que lo requieran.
7. Desarrollar actividades como enlace entre BCD S.A.S. y los municipios que le sean asignados.
8. Utilizar las herramientas de trabajo (aplicativos. -listas-actas-soportes) suministrados por BCD S.A.S. para el desarrollo en relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.
9. Asistir a los comités y reuniones de trabajo que convoque BCD S.A.S.
10. Participar en la socialización de informes mensuales o bimestrales ante los Municipios.
11. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en los municipios con los cuales BCD S.A.S tenga relación contractual y que afecte la ejecución del mismo.

3108084082
3204972026

gerencia@bcdsas.co
coordinacion@bcdsas.co

901.181.778-5

12. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato que genere posibles afectaciones y/o perjuicios a la sociedad BCD S.A.S.0

13. Tener en cuenta las obligaciones de los CONTRATOS suscritos entre BCD S.A.S y los Municipios, para desarrollo del mismo y demás inherentes a los procesos a desarrollar.

14. Las demás que sean asignadas por BCD S.A.S, actividades inherentes a la administración de recursos del régimen subsidiado y contributivo en salud; en cumplimiento de la relación contractual de BCD SAS con los diferentes municipios del Huila

Para constancia de lo anterior se firma en Neiva –Huila, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del 2025.

MARIA FERNANDA GUEVARA CADENA
C.C 5.804.644 De Bogotá DC.
Representante legal.

3108084082
3204972026

gerencia@bcdsas.co
coordinacion@bcdsas.co

901.181.778-5

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE BCD S.A.S

CERTIFICA:

Que **YICELA ALVIRA PARRA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 36.384.964 de La Plata (H), trabajó en la empresa **BCD SAS** desde el día 15 de enero del año 2025 hasta el 15 de junio del año 2025, por medio de un contrato de prestación de servicios, apoyando en las siguientes funciones:

1. Desarrollar acciones en pro de verificar los criterios de Afiliación en virtud de la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.
2. Realizar la revisión de los informes de cuenta de cobro mensuales, bimestrales o trimestrales en virtud de la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila
3. Desarrollar acciones en pro de verificar los criterios de cumplimento en lo referente a las novedades para el aseguramiento en salud en virtud de la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.
4. Coordinar proceso de novedades atendiendo la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.
5. Apoyar el Cargue de Novedades ante el Ministerio atendiendo la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.
6. Asistir a las mesas técnicas de novedades organizadas por los municipios que lo requieran.
7. Desarrollar actividades como enlace entre BCD S.A.S. y los municipios que le sean asignados.
8. Utilizar las herramientas de trabajo (aplicativos. -listas-actas-soportes) suministrados por BCD S.A.S. para el desarrollo en relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.
9. Asistir a los comités y reuniones de trabajo que convoque BCD S.A.S.
10. Participar en la socialización de informes mensuales o bimestrales ante los Municipios.
11. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en los municipios con los cuales BCD S.A.S tenga relación contractual y que afecte la ejecución del mismo.

3108084082
3204972026

gerencia@bcdsas.co
coordinacion@bcdsas.co

901.181.778-5

12. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato que genere posibles afectaciones y/o perjuicios a la sociedad BCD S.A.S.0

13. Tener en cuenta las obligaciones de los CONTRATOS suscritos entre BCD S.A.S y los Municipios, para desarrollo del mismo y demás inherentes a los procesos a desarrollar.

14. Las demás que sean asignadas por BCD S.A.S, actividades inherentes a la administración de recursos del régimen subsidiado y contributivo en salud; en cumplimiento de la relación contractual de BCD SAS con los diferentes municipios del Huila

Para constancia de lo anterior se firma en Neiva –Huila, a los veintitrés (23) días del mes de junio del 2025.

MARIA FERNANDA GUEVARA CADENA
C.C 5.804.644 De Bogotá DC.
Representante legal.

3108084082
3204972026

gerencia@bcdsas.co
coordinacion@bcdsas.co

901.181.778-5

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE BCD S.A.S

CERTIFICA:

Que **YICELA ALVIRA PARRA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 36.384.964 de La Plata (H), trabajó en la empresa **BCD SAS** desde el día 01 de julio del año 2025 hasta el 15 de diciembre del año 2025, por medio de un contrato de prestación de servicios, apoyando en las siguientes funciones:

1. Desarrollar acciones en pro de verificar los criterios de Afiliación en virtud de la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.
2. Realizar la revisión de los informes de cuenta de cobro mensuales, bimestrales o trimestrales en virtud de la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila
3. Desarrollar acciones en pro de verificar los criterios de cumplimento en lo referente a las novedades para el aseguramiento en salud en virtud de la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.
4. Coordinar proceso de novedades atendiendo la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.
5. Apoyar el Cargue de Novedades ante el Ministerio atendiendo la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.
6. Asistir a las mesas técnicas de novedades organizadas por los municipios que lo requieran.
7. Desarrollar actividades como enlace entre BCD S.A.S. y los municipios que le sean asignados.
8. Utilizar las herramientas de trabajo (aplicativos. -listas-actas-soportes) suministrados por BCD S.A.S. para el desarrollo en relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.
9. Asistir a los comités y reuniones de trabajo que convoque BCD S.A.S.
10. Participar en la socialización de informes mensuales o bimestrales ante los Municipios.
11. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en los municipios con los cuales BCD S.A.S tenga relación contractual y que afecte la ejecución del mismo.

3108084082
3204972026

gerencia@bcdsas.co
coordinacion@bcdsas.co

901.181.778-5

12. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato que genere posibles afectaciones y/o perjuicios a la sociedad BCD S.A.S.0

13. Tener en cuenta las obligaciones de los CONTRATOS suscritos entre BCD S.A.S y los Municipios, para desarrollo del mismo y demás inherentes a los procesos a desarrollar.

14. Las demás que sean asignadas por BCD S.A.S, actividades inherentes a la administración de recursos del régimen subsidiado y contributivo en salud; en cumplimiento de la relación contractual de BCD SAS con los diferentes municipios del Huila

Para constancia de lo anterior se firma en Neiva –Huila, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del 2025.

MARIA FERNANDA GUEVARA CADENA
C.C 5.804.644 De Bogotá DC.
Representante legal.

3108084082
3204972026

gerencia@bcdsas.co
coordinacion@bcdsas.co

901.181.778-5

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE BCD S.A.S

CERTIFICA:

Que **YICELA ALVIRA PARRA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 36.384.964 de La Plata (H), trabajó en la empresa **BCD SAS** desde el día 15 de enero del año 2025 hasta el 15 de junio del año 2025, por medio de un contrato de prestación de servicios, apoyando en las siguientes funciones:

1. Desarrollar acciones en pro de verificar los criterios de Afiliación en virtud de la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.
2. Realizar la revisión de los informes de cuenta de cobro mensuales, bimestrales o trimestrales en virtud de la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila
3. Desarrollar acciones en pro de verificar los criterios de cumplimento en lo referente a las novedades para el aseguramiento en salud en virtud de la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.
4. Coordinar proceso de novedades atendiendo la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.
5. Apoyar el Cargue de Novedades ante el Ministerio atendiendo la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.
6. Asistir a las mesas técnicas de novedades organizadas por los municipios que lo requieran.
7. Desarrollar actividades como enlace entre BCD S.A.S. y los municipios que le sean asignados.
8. Utilizar las herramientas de trabajo (aplicativos. -listas-actas-soportes) suministrados por BCD S.A.S. para el desarrollo en relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.
9. Asistir a los comités y reuniones de trabajo que convoque BCD S.A.S.
10. Participar en la socialización de informes mensuales o bimestrales ante los Municipios.
11. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en los municipios con los cuales BCD S.A.S tenga relación contractual y que afecte la ejecución del mismo.

3108084082
3204972026

gerencia@bcdsas.co
coordinacion@bcdsas.co

901.181.778-5

12. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato que genere posibles afectaciones y/o perjuicios a la sociedad BCD S.A.S.0

13. Tener en cuenta las obligaciones de los CONTRATOS suscritos entre BCD S.A.S y los Municipios, para desarrollo del mismo y demás inherentes a los procesos a desarrollar.

14. Las demás que sean asignadas por BCD S.A.S, actividades inherentes a la administración de recursos del régimen subsidiado y contributivo en salud; en cumplimiento de la relación contractual de BCD SAS con los diferentes municipios del Huila

Para constancia de lo anterior se firma en Neiva –Huila, a los veintitrés (23) días del mes de junio del 2025.

MARIA FERNANDA GUEVARA CADENA
C.C 5.804.644 De Bogotá DC.
Representante legal.

3108084082
3204972026

gerencia@bcdsas.co
coordinacion@bcdsas.co

901.181.778-5

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE BCD S.A.S

CERTIFICA:

Que **YICELA ALVIRA PARRA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 36.384.964 de La Plata (H), trabajó en la empresa **BCD SAS** desde el día 15 de enero del año 2024 hasta el 31 de diciembre del año 2024, por medio de un contrato de prestación de servicios, apoyando en las siguientes funciones:

1. Desarrollar acciones en pro de verificar los criterios de Afiliación en virtud de la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.

2. Realizar la revisión de los informes de cuenta de cobro mensuales, bimestrales o trimestrales en virtud de la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila

3. Desarrollar actividades como enlace entre BCD S.A.S. y los municipios que le sean asignados.

4. Utilizar las herramientas de trabajo (aplicativos. -listas-actas-soportes) suministrados por BCD S.A.S. para el desarrollo en relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.

5. Asistir a los comités y reuniones de trabajo que convoque BCD S.A.S.

6. Participar en la socialización de informes mensuales o bimestrales ante los Municipios.

7. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en los municipios con los cuales BCD S.A.S tenga relación contractual y que afecte la ejecución del mismo.

8. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato que genere posibles afectaciones y/o perjuicios a la sociedad BCD S.A.S.0

9. Tener en cuenta las obligaciones de los CONTRATOS suscritos entre BCD S.A.S y los Municipios, para desarrollo del mismo y demás inherentes a los procesos a desarrollar.

10. Las demás que sean asignadas por BCD S.A.S.

Actividades inherentes a la administración de recursos del régimen subsidiado y contributivo en salud; en cumplimiento de la relación contractual de BCD SAS con los diferentes municipios del Huila

Para constancia de lo anterior se firma en Neiva –Huila, a los tres (03) días del mes de enero del 2025.

MARIA FERNANDA GUEVARA CADENA
C.C 5.804.644 De Bogotá DC.
Representante legal.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en la Alcaldía Municipal de Alpujarra Tolima, se encontró que la señora **YICELA ALVIRA PARRA,** identificada con la cédula de ciudadanía número **36384964** expedida en La Plata, suscribió con la Alcaldía Municipal los siguientes contratos de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS No. 056 - 2024
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA DIRECCION LOCAL DE SALUD EN EL ASEGURAMIENTO DE LA POBLACION AFILIADA A EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DE LOS REGIMENES SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO EN EL MUNICIPIO DE ALPUJARRA TOLIMA".
FECHA DE EJECUCION: 02/02/2024
FECHA DE TERMINACION: 01/05/2024
VALOR: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE **($7.500.000.00).**
ESTADO: Contrato terminado

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Apoyar a la entidad territorial en el desarrollo de rol del Sistema de Afiliación Transaccional y seguimiento mensual de las afiliaciones de oficio.
2. Brindar apoyo a la entidad territorial con el seguimiento mensual de las novedades reportadas por las EPS al BDUA.
3. Brindar apoyo en el proceso de aseguramiento en el seguimiento y cargue de novedades al BDUA de manera mensual a cargo del municipio.
4. Brindar apoyo en el proceso de aseguramiento en el seguimiento del proceso de elusión y evasión en el municipio de manera trimestral.
5. Brindar apoyo en el proceso de aseguramiento con la consolidación, seguimiento y cargue de listados censales cuando se requiera.
6. Brindar apoyo a la entidad territorial con el sistema de información de cruce de base de datos de las EPS del municipio de manera trimestral.
7. Apoyar en la verificación de los recursos apropiados en el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, comparada con la matriz publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social, y garantizar el ajuste de este en la entidad territorial para el régimen subsidiado.
8. Brindar apoyo a la entidad territorial en la verificación, validación y causación del LMA de manera mensual.
9. Brindar apoyo a la entidad territorial en la verificación de la adición y causación de los recursos de la SUPERSALUD Inspección y vigilancia "I.V.C."
10. Brindar apoyo a la entidad territorial con el reporte de la Circular única- Archivo 276 a la Supersalud de manera mensual.
11. Brindar apoyo a la entidad territorial conforme a la auditoria según Decreto 780 o auditoria no Gaudi para los procesos de afiliación, novedades, pago a la red y prestación de servicios de las EPS.
12. Realizar cargue en la Plataforma One Drive, con los resultados de las auditorías periódicas según Decreto 780 o auditoria no Gaudi realizadas a las EPS, según instrucciones de la SST.
13. Brindar apoyo a la entidad territorial en cumplimiento de la Circular Externa 000001 de 2020 y circular externa 2023150000000007-5 de 2023 de 05 de abril de 2023 en lá etapa de planeación para el desarrollo de la auditoria GAUDI.
14. Brindar apoyo a la entidad territorial en la verificación del componente prestación de Servicios y del componente prestación de Servicios de promoción y prevención a tre o dog la estadiora

Powered by CamScanner

por la Super au audi en el municipio conforme a la metodología establecida por la Supersalud GAUDI.

15. realizar seguimiento a los planes de mejoramiento de las EPS según los hallazgos identificados en la auditoria GAUDI.
16. Realizar cargue en la Plataforma One Drive, con los resultados de las auditorías GAUDI periódicas realizadas a las EPS, según instrucciones de la SST.
17. Apoyo y participar cuando sea requendo en las diferentes reuniones y comités convocados por parte del área de salud de la alcaldía municipal de Alpujarra.
18. Presentación de informe de actividades de manera mensual con evidencias de las actividades cumplidas.
19. Apoyo en la estructuración, formulación e implementación del plan de desarrollo municipal 2024-2027 Alpujarra Una Nueva Historia.

La presente certificación se expide con destino interesado, a los diez y seis (16) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

ANGELA PIEDAD FERREIRA CAVIEDES
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: ANGELA PIEDAD FERRERIRA CAVIEDES - Secretaria General y de Gobierno
Revisó: ANGELA PIEDAD FERRERIRA CAVIEDES - Secretaria General y de Gobierno
Aprobó: ANGELA PIEDAD FERRERIRA CAVIEDES - Secretaria General y de Gobierno

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en la Alcaldía Municipal de Alpujarra Tolima, se encontró que la señora **YICELA ALVIRA PARRA,** identificada con la cédula de ciudadanía número **36384964** expedida en La Plata, suscribió con la Alcaldía Municipal los siguientes contratos de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 105 - 2024
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA DIRECCION LOCAL DE SALUD EN EL ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POBLACION AFILIADA A LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DE LOS REGIMENES SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO EN EL MUNICIPIO DE ALPUJARRA TOLIMA."
FECHA DE EJECUCION: 29/05/2024
FECHA DE TERMINACION: 29/08/2024
VALOR: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS **($9.600.000)**
ESTADO: Contrato terminado.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Brindar apoyo a la entidad territorial con el sguimiento del preoceso de gestión de datos del intrumento de IVC de la secretaría de salud Departamental en drive a lso sistemas de formación.
2. Brindar apoyo a la entidad territorial en el proceso de aseguramiento con la consolidación, seguimiento y cargue de listados censales cuando se requiera.
3. Brindar apoyo a la entidad territorial en el proceso de aseguramiento en e seguimiento y cargue de novedades al BDUA de manera mensual a cargo del municipio.
4. Brindar apoyo a la entidad territorial en el proceso de aseguramiento en el seguimiento gestión de MS- AS según resolución 406 de 2023.
5. Brindar apoyo a la entidad territorial en el proceso de aseguramiento en el seguimiento inconsistencias ADRES - GLOSAS.
6. Apoyar en la verificación de los recursos apropiados en el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, comparada con la matriz publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social, y garantizar el ajuste de este en la entidad territorial para el régimen subsidiado.
7. Brindar apoyo a la entidad territorial en la verificación, validación y causación de LMA de manera mensual.
8. Brindar apoyo a la entidad territorial con el reporte de la Circular única- Archivo 276 a la Supersalud de manera mensual.
9. Brindar apoyo en el proceso de aseguramiento con el seguimiento del Sistema de Afiliación Transaccional -SAT
10. Brindar apoyo en el proceso de aseguramiento en el proceso de aseguramiento en el seguimiento del proceso de elusión y evasión en el municipio de manera trimestral.
11. Brindar apoyo a la entidad territorial con la organización de las jornadas de articular intersectorial.
12. Brindar apoyo en el proceso de aseguramiento con el seguimiento de contribución solidaria.
13. Brindar apoyo a la entidad territorial en el proceso de promoción del aseguramiento.
14. Brindar apoyo a la entidad territorial con la ejecución y seguimiento en One Drive de los planes de acción de diagnóstico de estimaciones.
15. Brindar apoyo a la entidad territorial con el desarrollo de las auditorial con el desarrollo de las auditorías según Decreto 780 a las EPS del municipio de manera semestral y realizar c la Plataforma One Drive, según instrucciones de la SSD.

Escaneado con CamScanner

16. Brindar apoyo a la entidad territorial en cumplimiento de la Circular Externa 000001 de 2020 y circular externa 2023150000000007-5 de 2023 de 05 de abril de 2023 en la etapa de planeación para el desarrollo de la auditoria GAUDI.
17. Brindar apoyo a la entidad territorial en cumplimiento de la Circular Externa 000001 de 2020 y circular externa 2023150000000007-5 de 2023 de 05 de abril de 2023 con el desarrollo de la auditoria GAUDI a las EPS habilitadas en el municipio.
18. Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento de las EPS según los hallazgos identificados en la auditoria GAUDI.
19. Realizar cargue en la Plataforma One Drive, con los resultados de las auditorías GAUDI periódicas realizadas a las EPS, según instrucciones de la SST.
20. Realizar auditoría de acuerdo con las intervenciones a las EPS que realice la supersalud o las solicitadas por la secretaria de salud departamental.
21. Apoyar y participar cuando sea convocado en las diferentes reuniones y asistencias técnicas emitidas por la secretaria de salud departamental, o dirección local de salud municipal de Alpujarra de acuerdo con el objeto contractual
22. Brindar apoyo con el cargue del reporte de información financiera y presupuestal de la dirección local de salud de acuerdo a la circular externa 2024151000000005-5 de 2024.
23. Las demás funciones que sean establecidas por el supervisor del contrato

La presente certificación se expide con destino interesado, a los diez y seis (16) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

ANGELA PIEDAD FERREIRA CAVIEDES
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: ANGELA PIEDAD FERRERIRA CAVIEDES - Secretaria General y de Gobierno
Revisó: ANGELA PIEDAD FERRERIRA CAVIEDES - Secretaria General y de Gobierno
Aprobó: ANGELA PIEDAD FERRERIRA CAVIEDES - Secretaria General y de Gobierno

Escaneado con CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en la Alcaldía Municipal de Alpujarra Tolima, se encontró que la señora **YICELA ALVIRA PARRA,** identificada con la cédula de ciudadanía número **36384964** expedida en La Plata, suscribió con la Alcaldía Municipal los siguientes contratos de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 171 - 2024
OBJETO: "PRESTACVION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA DIRECCION LOCAL DE SALUD DE LA POBLACION ASFILIADA A LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DE LOS EGIMENES SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO EN EL MUNICIPIO DE ALPUJARA TOLIMA."
FECHA DE EJECUCION: 04/09/2024
FECHA DE TERMINACION: 02/12/2024
VALOR: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS **($9.600.000)**
ESTADO: Contrato terminado

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Brindar apoyo a la entidad territorial con el seguimiento del proceso de gestión de datos del instrumento de IVC de la secretaria de salud departamental en drive a los sistemas de información.
2. Brindar apoyo a la entidad territorial en el proceso de aseguramiento con la consolidación, seguimiento y cargue de listados censales cuando se requiera.
3. Brindar apoyo a la entidad territorial en el proceso de aseguramiento en el seguimiento y cargue de novedades al BDUA de manera mensual a cargo del municipio.
4. Brindar apoyo a la entidad territorial en el proceso de aseguramiento en el seguimiento gestión de MS-AS según resolución 406 de 2023.
5. Brindar apoyo a la entidad territorial en el proceso de aseguramiento en el seguimiento inconsistencias ADRES - GLOSAS.
6. Brindar apoyo en el proceso de aseguramiento con el seguimiento del Sistema de Afiliación Transaccional -SAT
7. Brindar apoyo en el proceso de aseguramiento en el proceso de aseguramiento en el seguimiento del proceso de elusión y evasión en el municipio.
8. Brindar apoyo en el proceso de aseguramiento con el seguimiento de contribución solidaria.
9. Brindar apoyo en el proceso de aseguramiento con el seguimiento de contribución solidaria.
10. Brindar apoyo a la entidad territorial en el proceso de promoción del aseguramiento.
11. Brindar apoyo a la entidad territorial con la articulación intersectorial según lo programado en el plan de acción.
12. Brindar apoyo a la entidad territorial con la ejecución y seguimiento en One Drive de los planes de acción de diagnóstico de estimaciones.
13. Apoyar en la verificación de los recursos apropiados en el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, comparada con la matriz publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social, y garantizar el ajuste de este en la entidad territorial para el régimen subsidiado.
14. Brindar apoyo a la entidad territorial en la verificación, validación y causación de LMA de manera mensual.
15. Brindar apoyo a la entidad territorial con el reporte de la Circular única- Archivo 276 a la Supersalud de manera mensual.
16. Brindar apoyo a la entidad territorial con la elaboración y cargue de los anexos técnicos financieros del régimen subsidiado a los entes de control. (Anexo 3 y 6) en los tiempos

Escaneado con CamScanner

normativos.

17. Brindar apoyo con el cargue del reporte de información financiera y presupuestal de la dirección local de salud de cuerdo a la circular externa 2024151000000005-5 de 2024.
18. Brindar apoyo a la entidad territorial con el desarrollo de las auditorias según Decreto 780 a las EPS del municipio de manera semestral y realizar cargue en la Plataforma One Drive, según instrucciones de la SSD.
19. Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento de las EPS según los hallazgos identificados en la auditoria GAUDI.
20. Realizar cargue en la plataforma One Drive, con los resultados de las auditorías GAUDI periodicas realizadas a las EPS, según instrucciones de la SST.
21. Realizar auditoría de acuerdo con las intervenciones a las EPS que realice la Supersalud o las solicitadas por la secretaría de salud Departamental.
22. Apoyar y participar cuando sea convocado en las diferentes reuniones y asistencias técnicas emitidas por la secretaria de salud departamental, o dirección local de salud municipal de Alpujarra de acuerdo con el objeto contractual.

La presente certificación se expide con destino interesado, a los diez y seis (16) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

ANGELA PIEDAD FERREIRA CAVIEDES
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: ANGELA PIEDAD FERRERIRA CAVIEDES - Secretaria General y de Gobierno
Revisó: ANGELA PIEDAD FERRERIRA CAVIEDES - Secretaria General y de Gobierno
Aprobó: ANGELA PIEDAD FERRERIRA CAVIEDES - Secretaria General y de Gobierno

Escaneado con CamScanner

Código	DA-100-15-01	Versión	1	Fecha de Aprobación	20/01/2017
DOCUMENTO	CERTIFICACIONES				

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA HUILA

C E R T I F I C A :

Que **YICELA ALVIRA PARRA,** identificada con cédula de ciudadanía número 36.384.964 de La Plata Huila, ejecutó para el Municipio de Colombia Huila, el siguiente contrato:

- Contrato estatal No. 174 de prestación de servicios de apoyo a la gestión de Noviembre 1º de 2023, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA PROMOCIÓN DE LA AFILIACIÓN AL SGSSS DEL ASEGURAMIENTO MEDIANTE EL SISTEMA DE AFILIACIÓN TRANSACCIONAL (SAT), SEGUIMIENTO AL SUBSIDIO DE LA OFERTA, SERVICIO DE ATENCION A LA COMUNIDAD, Y APOYO DE LA GESTION EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD. Dicho Contrato por el período comprendido entre el Primero (1º) de Noviembre al Treinta (30) de Diciembre de 2023 y por un valor total de **$7.000.000,oo**

El presente se expide a solicitud del interesado.

Dado en la Alcaldía Municipal de Colombia Huila, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

ROGER EMILIO ACEVEDO SERRATO
Secretario de Gobierno

Elaboro: Mirrain Méndez Méndez	Reviso: Magda Milena Javela Serrato	Aprobó: Roger Emilio Acevedo Serrato
	Firma:	Firma:

Powered by CamScanner

3235869709
3176982163
bcd.sas1@gmail.com
901.181.778-5
NIT

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE BCD S.A.S

CERTIFICA:

Que **YICELA ALVIRA PARRA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 36.384.964 de La Plata (H), trabajó en la empresa **BCD SAS** desde el día 15 de enero del año 2023 hasta el 15 de diciembre del año 2023, por medio de un contrato de prestación de servicios, apoyando en las siguientes funciones:

1. Desarrollar acciones en pro de verificar los criterios de Afiliación en virtud de la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.

2. Realizar la revisión de los informes de cuenta de cobro mensuales, bimestrales o trimestrales en virtud de la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila

3. Desarrollar actividades como enlace entre BCD S.A.S. y los municipios que le sean asignados.

4. Utilizar las herramientas de trabajo (aplicativos. -listas-actas-soportes) suministrados por BCD S.A.S. para el desarrollo en relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.

5. Asistir a los comités y reuniones de trabajo que convoque BCD S.A.S.

6. Participar en la socialización de informes mensuales o bimestrales ante los Municipios.

7. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en los municipios con los cuales BCD S.A.S tenga relación contractual y que afecte la ejecución del mismo.

8. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato que genere posibles afectaciones y/o perjuicios a la sociedad BCD S.A.S.0

9. Tener en cuenta las obligaciones de los CONTRATOS suscritos entre BCD S.A.S y los Municipios, para desarrollo del mismo y demás inherentes a los procesos a desarrollar.

10. Las demás que sean asignadas por BCD S.A.S.

Actividades inherentes a la administración de recursos del régimen subsidiado y contributivo en salud; en cumplimiento de la relación contractual de BCD SAS con los diferentes municipios del Huila

Para constancia de lo anterior se firma en Neiva –Huila, a los cuatro (04) días del mes de enero del 2024.

MARIA FERNANDA GUEVARA CADENA
C.C 5.804.644 De Bogotá DC.
Representante legal.

3235869709
3176982163
bcd.sas1@gmail.com
901.181.778-5
NIT

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE TERUEL - HUILA

C E R T I F I C A

Que la señora **YICELA ALVIRA PARRA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 36.384.964 expedida en la Plata Huila, celebró y ejecutó con el Municipio de Teruel Huila los siguientes contratos:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 036 de 2022**

- **OBJETO**: APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSION SOCIAL EN LA GESTION DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POBLACION AFILIADAS A LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DE LOS REGIMENES SUBSIDIADO, CONTRIBUTIVO Y EXCEPTUADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE TERUEL HUILA.
- **FECHA DE INICIO**: PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2022
- **FECHA DE TERMINACION**: TREINTA (30) DE JUNIO DE 2022
- **PLAZO TOTAL**: CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 100 de 2022**

- **OBJETO**: APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSION SOCIAL EN LA GESTION DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POBLACION AFILIADAS A LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DE LOS REGIMENES SUBSIDIADO, CONTRIBUTIVO Y EXCEPTUADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE TERUEL HUILA.
- **FECHA DE INICIO**: DOS (02) DE AGOSTO DE 2022
- **FECHA DE TERMINACION**: TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2022
- **PLAZO TOTAL**: CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE

Actividades:

- Apoyar el desarrollo de rol del Sistema de Afiliación Transaccional.
- Apoyar la aplicación de la correcta validación de las novedades correspondientes a garantizar a los usuarios la movilidad o portabilidad para brindar la continuidad del aseguramiento y la prestación de los servicios que venían recibiendo.
- Apoyar el seguimiento y depuración de las bases de datos del régimen subsidiado y contributivo de la entidad territorial.
- Brindar apoyo en la verificación del proceso de notificación a los usuarios reportados con capacidad de pago y que se encuentren afiliados al régimen subsidiado.
- Apoyar a la Secretaría de Salud e Inclusión Social, para gestionar e impulsar la afiliación en la cobertura del aseguramiento en salud.
- Brindar apoyo en el componente financiero correspondiente al proceso de seguimiento y control al aseguramiento, en cuanto al seguimiento de compromisos adquiridos en la mesa de cartera entre las EPS e IPS.

- Brindar apoyo en la verificación de la adición y causación de los recursos de la SUPERSALUD Inspección y vigilancia "I.V.C."
- Brindar apoyo en la verificación de la validación y causación de LMA.
- Brindar apoyo en el componente financiero correspondiente al proceso del régimen subsidiado.
- Brindar apoyo en la verificación del cumplimiento y oportunidad en los pagos a la red por contratos por evento.
- Brindar apoyo en la verificación del cumplimiento de los acuerdos pactados con los prestadores para el saneamiento de la cartera de conformidad a la circular 30 de 2013.
- Brindar apoyo en la verificación de la contratación del 60% con la red pública.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Teruel Huila a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

MIRIAM CECILIA PERDOMO EPIA
Secretaria de Planeación

Proyectó: ***Danilo Hernández Carvajal***
Apoyo Prof. Contratación

Aprobó: ***Miriam Cecilia Perdomo Epia***
Secretaria de Planeación

3235869709
3176982163
bcd.sas1@gmail.com
901.181.778-5
NIT

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE BCD S.A.S

CERTIFICA:

Que YICELA ALVIRA PARRA, identificada con cedula de ciudadanía N° 36.384.964 de La Plata (H), trabajó en la empresa BCD SAS desde el día 4 de enero del año 2022 hasta el 31 de diciembre del año 2022, por medio de un contrato de prestación de servicios, apoyando en las siguientes funciones:

1. Desarrollar acciones en pro de verificar los criterios de Afiliación en virtud de la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.

2. Realizar la revisión de los informes de cuenta de cobro mensuales, bimestrales o trimestrales en virtud de la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila

3. Desarrollar actividades como enlace entre BCD S.A.S. y los municipios que le sean asignados.

4. Utilizar las herramientas de trabajo (aplicativos. -listas-actas-soportes) suministrados por BCD S.A.S. para el desarrollo en relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.

5. Asistir a los comités y reuniones de trabajo que convoque BCD S.A.S.

6. Participar en la socialización de informes mensuales o bimestrales ante los Municipios.

7. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en los municipios con los cuales BCD S.A.S tenga relación contractual y que afecte la ejecución del mismo.

8. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato que genere posibles afectaciones y/o perjuicios a la sociedad BCD S.A.S.0

9. Tener en cuenta las obligaciones de los CONTRATOS suscritos entre BCD S.A.S y los Municipios, para desarrollo del mismo y demás inherentes a los procesos a desarrollar.

10. Las demás que sean asignadas por BCD S.A.S.

Actividades inherentes a la administración de recursos del régimen subsidiado y contributivo en salud; en cumplimiento de la relación contractual de BCD SAS con los diferentes municipios del Huila

Para constancia de lo anterior se firma en Neiva –Huila, a los tres (03) días del mes de enero del 2023.

Maria Angélica Paredes G.

MARIA ANGELICA PAREDES GUEVARA
C.C 1.013.660.992 De Bogotá DC.
Representante legal.

3235869709
3176982163
bcd.sas1@gmail.com
901.181.778-5
NIT

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE BCD S.A.S.

CERTIFICA:

Que **YICELA ALVIRA PARRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.384.964 expedida en La Plata -Huila, prestó sus servicios profesionales mediante contrato de prestación de servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

MODALIDAD Y NÚMERO DE CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 018 DE 2021	3 MESES 04/04/2021 al 03/07/2021	ACTIVIDADES INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA BCD S.A.S. EN VIRTUD DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL DE ÉSTA CON DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA". **OBLIGACIONES REALIZADAS**: **1.** Desarrollar acciones en pro de verificar los criterios de Afiliación y novedades en virtud de la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila. **2.** Apoyar el Cargue de Novedades ante el Ministerio atendiendo la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila. **3.** Desarrollar actividades como enlace entre BCD S.A.S. y los municipios que le sean asignados. **4**. Utilizar las herramientas de trabajo (aplicativos.-listas-actas-soportes) suministrados por BCD S.A.S. para el desarrollo en relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila. **5.** Asistir a los comités y reuniones de trabajo que convoque BCD S.A.S. **6.** Participar en la socialización de informes mensuales o bimestrales ante los Municipios. **7.** Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en los municipios con los cuales BCD S.A.S tenga relación contractual y que afecte la ejecución del mismo. **8.** Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato que genere posibles afectaciones y/o perjuicios a la sociedad BCD S.A.S. **9.**Tener en cuenta las obligaciones de los CONTRATOS suscritos entre BCD S.A.S y los Municipios, para desarrollo del mismo y demás inherentes a los procesos a desarrollar. **10**. Las demás que sean asignadas por BCD S.A.S.

La presente se expide en Neiva, a los 4 días del mes de julio de 2021.

Yeny Paola Quivano Trujillo

YENY PAOLA QUIVANO TRUJILLO
C.C. Nro. 1.079.508.992 de Paicol.
Representante Legal

3235869709
3176982163
bcd.sas1@gmail.com
901.181.778-5

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE BCD S.A.S.

CERTIFICA:

Que **YICELA ALVIRA PARRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.384.964 expedida en La Plata -Huila, prestó sus servicios profesionales mediante contrato de prestación de servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

MODALIDAD Y NÚMERO DE CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 002 DE 2021	3 MESES 04/01/2021 al 03/04/2021	ACTIVIDADES INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA BCD S.A.S. EN VIRTUD DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL DE ÉSTA CON DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA". **OBLIGACIONES REALIZADAS**: **1.** Desarrollar acciones en pro de verificar los criterios de Afiliación y novedades en virtud de la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila. **2.** Apoyar el Cargue de Novedades ante el Ministerio atendiendo la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila. **3.** Desarrollar actividades como enlace entre BCD S.A.S. y los municipios que le sean asignados. **4**. Utilizar las herramientas de trabajo (aplicativos.-listas-actas-soportes) suministrados por BCD S.A.S. para el desarrollo en relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila. **5.** Asistir a los comités y reuniones de trabajo que convoque BCD S.A.S. **6.** Participar en la socialización de informes mensuales o bimestrales ante los Municipios. **7.** Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en los municipios con los cuales BCD S.A.S tenga relación contractual y que afecte la ejecución del mismo. **8.** Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato que genere posibles afectaciones y/o perjuicios a la sociedad BCD S.A.S. **9.**Tener en cuenta las obligaciones de los CONTRATOS suscritos entre BCD S.A.S y los Municipios, para desarrollo del mismo y demás inherentes a los procesos a desarrollar. **10**. Las demás que sean asignadas por BCD S.A.S.

La presente se expide en Neiva, a los 4 días del mes de abril de 2021.

Yeny Paola Quivano Trujillo

YENY PAOLA QUIVANO TRUJILLO
C.C. Nro. 1.079.508.992 de Paicol.
Representante Legal

3235869709
3176982163
bcd.sas1@gmail.com
901.181.778-5

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE BCD S.A.S.

CERTIFICA:

Que **YICELA ALVIRA PARRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.384.964 expedida en La Plata -Huila, prestó sus servicios profesionales mediante contrato de prestación de servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

MODALIDAD Y NÚMERO DE CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 031 DE 2021	6 MESES 04/07/2021 al 03/01/2022	ACTIVIDADES INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA BCD S.A.S. EN VIRTUD DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL DE ÉSTA CON DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA". **OBLIGACIONES REALIZADAS**: **1.** Desarrollar acciones en pro de verificar los criterios de Afiliación y novedades en virtud de la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila. **2.** Apoyar el Cargue de Novedades ante el Ministerio atendiendo la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila. **3.** Desarrollar actividades como enlace entre BCD S.A.S. y los municipios que le sean asignados. **4**. Utilizar las herramientas de trabajo (aplicativos.-listas-actas-soportes) suministrados por BCD S.A.S. para el desarrollo en relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila. **5.** Asistir a los comités y reuniones de trabajo que convoque BCD S.A.S. **6.** Participar en la socialización de informes mensuales o bimestrales ante los Municipios. **7.** Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en los municipios con los cuales BCD S.A.S tenga relación contractual y que afecte la ejecución del mismo. **8.** Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato que genere posibles afectaciones y/o perjuicios a la sociedad BCD S.A.S. **9.**Tener en cuenta las obligaciones de los CONTRATOS suscritos entre BCD S.A.S y los Municipios, para desarrollo del mismo y demás inherentes a los procesos a desarrollar. **10**. Las demás que sean asignadas por BCD S.A.S.

La presente se expide en Neiva, a los 4 días del mes de enero de 2022.

Yeny Paola Quivano Trujillo

YENY PAOLA QUIVANO TRUJILLO
C.C. Nro. 1.079.508.992 de Paicol.
Representante Legal

San Agustín Huila, 30 de enero de 2023

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

HACE CONSTAR

Que la señora **YICELA ALVIRA PARRA** identificada con cedula de ciudadanía número 36384964 expedida en La Plata Huila, presto sus servicios mediante la modalidad del contrato de prestación de servicios, conforme al siguiente detalle:

Contrato Nº 090 DE 2021:
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA PROMOCIÓN DE LA AFILIACIÓN AL SGSSS DEL ASEGURAMIENTO, SEGUIMIENTO AL SUBSIDIO DE LA OFERTA, Y APOYO DE LA GESTION EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN.

Obligaciones Específicas:

1. Apoyo en la realización de estrategias de promoción de la afiliación al SGSSS del aseguramiento.
2. Realizar apoyo y/o seguimiento, asesoría y asistencia técnica al proceso de Promoción de la Afiliación del Dropbox.
3. Realizar apoyo y/o seguimiento, asesoría y asistencia técnica al proceso Identificación de la población afiliar del Dropbox.
4. Realizar apoyo y/o seguimiento, asesoría y asistencia técnica al proceso administración de la afiliación del Dropbox.
5. Realizar apoyo y/o seguimiento, asesoría y asistencia técnica al proceso de Administración de base de datos única de afiliados - BDUA del Dropbox.
6. Realizar apoyo y/o seguimiento, asesoría y asistencia técnica al proceso de legalización del aseguramiento al régimen subsidiado del Dropbox.
7. Apoyo y/o seguimiento al subsidio de la oferta.
8. Apoyo en la secretaria de protección social en la contratación de insumos o elementos de la oficina.
9. Las demás que le asigne el supervisor y sean coherentes con las actividades propias de la Secretaria de Protección Social y con el objeto del contrato.
10. Otras inherentes a la actividad contratada.

Fecha de inicio: 03/05/2021
Valor: Cuatro millones quinientos ($4.500.000) M/CTE
Fecha de terminación: 31/07/2021
Estado del contrato: Liquidado

JOSE FERNEY URBANO IDROBO
Secretario de Gobierno

Proyecto
Diana Erazo
Apoyo contratación

REVISÓ RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ
Asesor de contratación

COOSERVIT C.T.A.
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES
NIT 813.013.539-3

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que ***YICELA ALVIRA PARRA****, identificada con la cédula de ciudadanía No.* ***36.384.964*** *expedida en La Plata-Huila, prestó sus servicios profesionales, apoyando el desarrollo de los Contratos suscritos entre "COOSERVIT CTA" y los entes territoriales del departamento del Huila, durante la vigencia del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:*

MODALIDAD DE CONTRATO	*DURACION DEL CONTRATO*	*OBJETO DEL CONTRATO*
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 052 DE 2020	*6 MESES* *01/07/2020 AL 30/12/2020*	*APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR LABORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS ESTABLECIDOS ENTRE COOSERVIT C.T.A Y LOS MUNICIPIOS DE PITALITO, SAN AGUSTIN, SALADOBLANCO E ISNOS-HUILA*

La presente se expide en Neiva, a los Quince (15) días del mes de Enero de dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA VICTORIA CACHAYA CALDERON
C.C. 26.551.500 expedida en Rivera-Huila
Representante Legal

Gloria Eugenia

San Agustín Huila, 07 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIA DE GOBIERNO

HACE CONSTAR

Que la señora **YICELA ALVIRA PARRA** identificada con cédula de ciudadanía **36.384.964** expedida la Plata Huila, presto sus servicios mediante la modalidad de contrato de Prestación de servicios, conforme al siguiente detalle:

- **Contrato No. 016 de 2020:**

Objeto: APOYO A LA GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN.
Valor: once millones cuatrocientos mil de pesos ($11.400.000)
Plazo de Ejecución: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio 2020
Obligaciones Específicas:

1. Apoyar al proceso de coordinación del régimen contributivo del municipio.
2. Apoyo en el proceso de validación a nuevos usuarios y novedades cargadas por las EAPB ante el SFTP BDUA del municipio.
3. Desplazamiento a los diferentes sitios que convoque la secretaria de salud departamental y otras entidades para capacitación a solución de problemas de aseguramiento, con población con discapacidad y víctimas de la violencia.
4. Apoyar al proceso de control y vigilancia en el adecuado manejo a la BDUA del municipio y verificar la oportuna depuración de la misma.
5. Bajar los archivos disponibles en el SFTP BDUA y SFTP LMA para los pagos de recursos propios en coordinación con auditoria del régimen subsidiado a cada uno de EAPFB que operan en el municipio.
6. Apoyo de realización de visitas en las entidades contratantes públicas y privadas con el fin de revisar la elución y evasión al SGSSS.
7. Apoyo a la secretaria técnica del consejo territorial de seguridad social en salud.
8. Apoyo en la recepción de información en lo concedente a la actualización de las bases de datos del régimen subsidiado y lo pertinente al cumplimiento de la prestación de servicios de salud por parte del ente territorial y la ESP que operan en el municipio.

9. Apoyo a las respuestas a solicitudes y requerimientos realizados por los referentes de aseguramientos del MSPS, SSDH, entes de control y otras entidades.
10. Apoyo a la realización de las acciones de identificación y localización de PPNA del municipio con el fin orientar su inclusión al sistema de seguridad social en salud.
11. Otras inherentes a la actividad contratada.

Fecha de Inicio: 06 de febrero de 2020
Fecha de Terminación: 30 de junio de 2020
Estado del Contrato: Liquidado.

GERMAN DARIO DELGADO BOLAÑOS

Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Proyecto: Diana córdoba
Reviso: Ricardo Adolfo Hurtado

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PROTECCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE SANTA MARIA HUILA

CERTIFICA

Que YICELA ALVIRA PARRA, Identificada con C.C. No. 36.384.964 Expedida en La Plata, suscribió el Contrato N. 144 de 2019 con la Entidad Territorial de Santa María Huila, Secretaría de Protección Social, bajo el objeto de:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE GOBERNABILIDAD Y RECTORÍA EN SALUD MUNICIPAL, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD –PAMEC-, EN EL MUNICIPIO DEL SANTA MARÍA HUILA, VIGENCIA 2019

Plazo de ejecución: Un (01) mes y quince (15) días, Desde el primero (01) de Noviembre hasta el quince (15) de Diciembre de 2019.

Valor del contrato: Tres millones de Pesos MCTE ($ 3.000.000,00)
Desarrollando las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con los requisitos exigidos por el Municipio para la legalización del Contrato.

2. Dar cabal cumplimiento al objeto contractual.

3. Apoyar a la Secretaría de Protección Social en el seguimiento del Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud –PAMEC-, fase de la ruta crítica de evaluación del mejoramiento y aprendizaje organizacional del Municipio de Santa María - Huila, Vigencia 2019, de acuerdo a las pautas indicativas del ministerio de Salud y Protección Social, en condición de compradores de servicios de salud para la atención de la población PPNA.

4. Apoyar a la Secretaría de Protección Social en la consolidación de información de las actividades durante la vigencia para dar desarrollo, implementación y seguimiento al programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad en condición de compradores de servicios dirigidos a la población PPNA del Municipio.

5. Apoyar a la Secretaría de Protección Social en el seguimiento a la operatividad del comité de calidad territorial –Comité PAMEC-del Municipio de Santa María Huila.

6. Apoyar a la Secretaría de Protección Social en el seguimiento del PAMEC en el Fortalecimiento de Atención al binomio Madre Hijo, según lineamientos de la circular 016 de 2018.

7. Emitir y entregar dos informes –Uno mensual, y otro por el tiempo de 15 días- de los avances descritos en las presentes obligaciones contractuales de acuerdo al cronograma establecido y concertado con la administración Municipal.

8. Apoyar a la Secretaría de Protección Social en la elaboración del documento con soporte y evidencias del desarrollo de las acciones.

9. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que El CONTRATANTE declare la caducidad del contrato.

10. Acreditar afiliación y pago a salud, pensión y riesgos laborales según lo establecido en la normatividad vigente. Lo anterior, para el momento de la celebración del contrato y para cada pago.

11. Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

12. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones, en que incurra para la ejecución del contrato.

13. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley.

14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

15. Reportar inmediatamente a EL MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.

16. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde con la naturaleza del objeto contractual.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado el día treintaiuno (31) de Diciembre de 2019.

RAMIRO HORTA TRUJILLO
SECRETARIO DE PROTECCIÓN SOCIAL
SANTA MARIA (HUILA)

San Agustín, 30 de diciembre de 2019

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN HUILA

HACE CON STAR

Qua la señora: YICELA ALVIRA PARRA, identificada con C.C. N° 36.384.964 de La Plata Huila, presto sus servicios al municipio de San Agustín como coordinadora de aseguramiento en calidad de contratista así:

- **Contrato de prestación de servicios N° 050 de 2019**

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA
Perfeccionamiento: 01 de febrero del 2019
Valor: Trece Millones Trescientos Mil Pesos M/CTE ($13.300.000).
Fecha de iniciación: 01 de febrero del 2019
Fecha de liquidación: 31 de octubre de 2019
Estado del contrato: Ejecutado y Líquido

Constancia que se expide a solicitud del interesado para fines legales pertinentes una vez la documentación y el contrato en el archivo de esta oficina

Agradecemos de antemano su colaboración;

Atentamente,

JUAN ANDRES VARGAS CARVAJAL
Secretaria de Gobierno Municipal

San Agustín, 30 de diciembre de 2019

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN HUILA

HACE CON STAR

Qua la señora: YICELA ALVIRA PARRA, identificada con C.C. N° 36.384.964 de La Plata Huila, presto sus servicios al municipio de San Agustín como coordinadora de aseguramiento en calidad de contratista así:

- **Contrato de prestación de servicios N° 278 de 2019**

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA
Perfeccionamiento: 01 de noviembre del 2019
Valor: Tres Millones Ochocientos Mil Pesos ($3.800.000), M/CTE
Fecha de iniciación: 01 de noviembre del 2019
Fecha de liquidación: 20 de diciembre de 2019
Estado del contrato: Ejecutado y Líquido

Constancia que se expide a solicitud del interesado para fines legales pertinentes una vez la documentación y el contrato en el archivo de esta oficina

Agradecemos de antemano su colaboración;

Atentamente,

JUAN ANDRES VARGAS CARVAJAL
Secretaria de Gobierno Municipal

San Agustín, 16 de enero de 2019

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN HUILA

HACE CONSTAR

Que la Señora: **YISELA ALVIRA PARRA,** identificada con C.C No. 36.384.964 de La Plata, prestó sus servicios al Municipio de San Agustín en calidad de contratista así:

- **Contrato de prestación de servicios No. 290 de 2018**

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA.
Perfeccionamiento: 07 DE NOVIEMBRE DE 2018
Valor: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000)
Fecha de Inicio: 07 DE NOVIEMBRE DE 2018
Fecha de Liquidación: 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Estado del Contrato: Ejecutado y Liquidado

Constancia que se expide a solicitud del interesado para fines legales pertinentes una vez verificada la documentación y el contrato en el archivo de esta oficina.

Juan Andrés Vargas C.
Abogado Especialista en derecho Administrativo y Constitucional

JUAN ANDRES VARGAS CARVAJAL
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNOS CON FUNCIONES EN SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA HUILA.

CERTIFICA QUE:

Que, la señora **YICELA ALVIRA PARRA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.384.964 expedida en La Plata- Huila, suscribió con el Municipio de Villavieja, el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO No: 131 del 2019

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría de Salud, para realizar la socialización del sistema de afiliación transaccional –SAT, en el Municipio de Villavieja.

PERIODO: Del Veintiuno (21) de noviembre al treinta y uno (31) de diciembre del 2019

OBLIGACIONES: 1. Realizar actividades de promoción de la afiliación al régimen subsidiado, mediante redes sociales y plegables. 2. Socializar el Sistema de Afiliación Transaccional – SAT a los diferentes sectores según normatividad vigente mediante capacitación a empresas descentralizadas del municipio realizando un taller demostrativo del proceso. 3. Realizar tres (03) capacitaciones a la comunidad del municipio de la siguiente manera: 1 capacitación a los contratistas de la Administración Municipal realizando un taller demostrativo del proceso, 1 capacitación a Concejales del municipio realizando un taller demostrativo del proceso, 1 jornada de registro al sistema de afiliación transaccional (SAT) a la comunidad. 4. Realizar socialización y regulación de la resolución 768 de 2018 al personal de la DLS municipal. 5. Las demás que según criterio del supervisor sean necesarias para cumplir cabalmente el objeto del contrato. 6. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en la Ley 100 de 1993. 7. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones que genere la celebración y ejecución del presente contrato. 8. Presentar por escrito a EL MUNICIPIO un informe sobre las actividades realizadas, junto con los soportes pertinentes. 9. Acatar oportunamente las instrucciones y sugerencias que EL MUNICIPIO le imparta. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. 11. Reportar inmediatamente a EL MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato. 12. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los documentos y elementos entregados por EL MUNICIPIO, para el ejercicio de las actividades convenidas y a no utilizarlos

para fines y en lugares diferentes a los contratados. 13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la realización del objeto del contrato. 14. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Dada en Villavieja a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2019.

ADRINA PATRICIA LOSADA CARDOSO
Secretaria de Gobierno con Funciones DLS

San Agustín, 31 de diciembre de 2019

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN HUILA

HACE CON STAR

Qua la señora: YICELA ALVIRA PARRA, identificada con C.C. N° 36.384.964 de La Plata Huila, presto sus servicios al municipio de San Agustín en calidad de contratista así:

- **Contrato de prestación de servicios N° 305 de 2019**

Objeto: REALIZAR CAPACITACIONES EN ZONA RURAL AL SISTEMA DE AFILIACIÓN TRANSACCIONAL (SAT) Y DE PROMOCIÓN DE LA AFILIACIÓN A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN

Perfeccionamiento: 09 de diciembre del 2019
Valor: Seis Millones De Pesos ($6.000.000) M/CTE
Fecha de iniciación: 09 de diciembre del 2019
Fecha de liquidación: 31 de diciembre de 2019
Estado del contrato: Ejecutado y Líquido

Constancia que se expide a solicitud del interesado para fines legales pertinentes una vez la documentación y el contrato en el archivo de esta oficina

Agradecemos de antemano su colaboración;

Atentamente,

JUAN ANDRES VARGAS CARVAJAL
Secretaria de Gobierno Municipal

LA SUSCRITA COORDIMADORA GENERAL DE AUDITORIA DE LA COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA CREER EN LO NUESTRO"
NIT 813009568-1

CERTIFICA

Que **YICELA ALVIRA PARRA** identificada con cedula de ciudadanía número 36.384.964 de la Plata Huila, laboró en la Cooperativa mediante contrato de prestación de servicios, ejecutando las siguientes actividades en auditoria al régimen subsidiado en los diferentes municipios

1. Apoyar y soportar los procesos de administración, depuración y consistencia de la base de datos del Régimen Subsidiado de Seguridad Social en Salud a cargo de las Secretarías de Salud Municipal, mediante la aplicación de los correctivos necesarios a tal fin.
2. Contribuir con el procedimiento de seguimiento a las novedades, ingresos, egresos de información que deba avalar las Secretarías de Salud Municipal y asesorar a las E.P.S.-S. Involucradas dichos procesos.
3. Estructurar, de manera mensual, trimestral y *Jo* de acuerdo a los requerimientos de las Secretarías de Salud Municipal, la información relativa a los datos estadísticos de bases de datos del Régimen Subsidiado de Seguridad Social en Salud de cada Municipio.
4. Adelantar los procesos de cruces de bases de datos con otras fuentes de información tales como fallecidos, DIAN, contributivo, regímenes especiales *y* los demás que sean necesarios de acuerdo a los requerimientos oficiales a tal fin, para su depuración con el Régimen Subsidiado de Seguridad Social en Salud de cada Municipio.
5. Brindar asistencia técnica a los procesos de actualización y depuración de la base de datos de la Población Pobre No Afiliada (PPNA), listados censales, lista de elegibles, población víctima del conflicto armado, población en estado de abandono, ICBF, ancianatos, reinsertados, indígenas y habitante de la calle, para su respectiva entrega a los diferentes actores y entes involucrados en el proceso de acuerdo a la actualización de las bases de datos.
6. Adelantar mensualmente tareas de seguimiento y análisis estadístico a la Población Pobre no Afiliada (PPNA) al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
7. Brindar asesoría y asistencia técnica de manera trimestral a las E.P.S. y E.P.S.-S que operan en cada municipio para el logro y seguimiento de las metas de la dimensión de aseguramiento en el Plan de Acción en Salud en lo relacionado a bases de datos.
8. Brindar apoyo técnico a los procesos de seguimiento a las entidades responsables de los listados censales del municipio, para la garantía de seguimiento a los procesos de afiliación al Régimen Subsidiado de Seguridad Social en Salud de la población a cargo de cada municipio.
9. Apoyar profesionalmente los procesos de elaboración de solicitudes de unificación de núcleo familiar de acuerdo a la depuración mensual del proceso de movilidad de régimen y afiliación al SGSSS.
10. Participar en los procesos de afiliación al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud a cargo de las Secretarias Municipales, de la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda, listados censales y lista de elegibles.

11. Aportar en la elaboración de las respuestas a los derechos de petición. quejas y solicitudes, así como en la elaboración de los informes de gestión de la dependencia cuando sea necesario y en lo propio de su objeto contractual.
12. Presentar un (1) informe mensual o de periodo inferior, según corresponda, en el que se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo lapso de ejecución del objeto contratado.
13. Apoyar profesionalmente y soportar los procesos de administración, depuración y consistencia, tanto de la base de Datos Única de Afiliados (BDUA),así como de la base de datos del Régimen Subsidiado de Seguridad Social en Salud a cargo de las Secretarías de Salud Municipales, mediante la aplicación de los correctivos necesarios a tal fin.
14. Contribuir con el seguimiento y actualización del aplicativo SISHUILA. de acuerdo a las novedades reportadas por cada una de las EPSS que operan en los el municipio
15. Llevar a cabo cruces de información de las bases de datos del SIS BEN con las de los Regímenes Subsidiado, contributivo, regímenes especiales de la Seguridad Social en Salud en el Municipio, Departamento y Nación, igual que con la de datos de estadísticas vitales y demás que disponga, para su depuración, de acuerdo a las fechas de actualización definidas por el DNP.
16. Apoyar técnicamente en la verificación de flujo de novedades cargadas por las E.P.S.-S en BDUA.
17. Brindar apoyo técnico al proceso de movilidad de los afiliados del Régimen Contributivo al Régimen Subsidiado de Seguridad Social en Salud a cargo de los municipios.
18. Apoyar la emisión de la información correspondiente a la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) cargada por el FOSYGAen el FTP de los municipios para la respectiva liquidación presupuesta.
19. Apoyar profesionalmente el proceso de liquidación de mensual de los afiliados en movilidad estableciendo la población hacer liquidada y la población a no liquidar
20. Estructurar mensualmente una copia de seguridad de las bases de datos BDUA, FOSYGA y novedades a cargo de las Secretarias de Salud Municipales.
21. Brindar apoyo en la realización del proceso de afiliación de oficio de la población PPNA, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 780 de 2016 y demás normas vigentes.

Actividades que fueron desarrolladas en los siguientes periodos:

Del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2016.
Del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2017.
Del 01 de Marzo al 31 de Agosto del 2018.

Dada en Neiva Huila, a los 05 días del mes septiembre del año 2018.

LUZ DARY REY CARDENAS
CC. 55.164.291 de Neiva
Coordinadora General de Auditoria

Alcaldía de La Plata
SECRETARIA DE GOBIERNO

RADICADO:
2018CS006600-1
FECHA:2018-09-13

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA

CERTIFICA

Que la Señora **YICELA ALVIRA PARRA,** identificada con la cedula de ciudadanía No 36.384.964 de La Plata, suscribió los siguientes contratos con el Municipio de La Plata Huila:
· Contrato No. **095-2015** Objeto: EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES EL APOYO POR PARTE DE LA CONTRATISTA, EN EL ÁREA DE ASEGURAMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, SELECCIÓN, FOCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO.

Fecha de inicio: 03 de Marzo del 2015
Fecha de terminación: 30 de Mayo del 2015
Valor del contrato: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($4.375.000) MCTE
Estado: Liquidado
· Contrato No. **340-2017** Objeto: BRINDAR APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN Y ORGANIZACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS TRÁMITES QUE SE RECEPCIONAN A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL.

Fecha de inicio: 23 de Septiembre del 2017
Fecha de terminación: 27 de Diciembre del 2017
Valor del contrato: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS ($4.322.500) MCTE
Estado: Liquidado

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:
1. Apoyar en el sostenimiento de la población pobre y vulnerable actualmente afiliada al régimen subsidiado en salud; evidenciando el porcentaje de población pobre y vulnerable afiliada al régimen subsidiado en salud.
2. Verificar y depurar la base de datos única de afiliados al régimen subsidiado en salud del Municipio, soportando el Porcentaje de la base de datos única verificada.
3. Garantizar en un 100% la administración y manejo de la base de datos única de afiliados a través del reporte emitido por el Administrador Fiduciario-FOSYGA una vez realiza la validación de la información reportada por la EPSS en los plazos establecidos por la normatividad vigente.
4. Validar los formularios de novedad reportados por la EPS del Régimen Subsidiado correspondientes a ingresos por nacimiento, traslado o nueva afiliación y retiros por fallecimiento o multiafiliación.

5. Garantizar el cargue de las novedades reporteadas por la EPS del Régimen Subsidiado correspondientes a ingresos por nacimiento, traslado o nueva afiliación y retiros por fallecimiento o multiafiliación
6. Mantener actualizada la base de datos del régimen subsidiado en las variables de cambio de documento de identidad, nivel SISBEN, nombres y/o apellidos y cambio de dirección, emitidos por el FOSYGA o solicitados por el usuario directamente en la Secretaría de Salud Departamental.
7. Garantizar el 100% del reporte a la Secretaría de Salud Departamental la base de datos de afiliados al Régimen Subsidiado, base general y bases externas.
8. Apoyar en el reporte al Administrador Fiduciario FOSYGA de acuerdo a la resolución 1344 de 2012.
9. Garantizar el 100% del reporte a las EPS del Régimen Subsidiado las glosas generadas durante el proceso de cargue y validación de las novedades presentadas durante el mes de reporte.
10. Planear, coordinar y participar en el 100% de los procesos de afiliación y traslados del régimen subsidiado garantizando el proceso de libre elección de EPSS.
11. Mantener debidamente foliado y archivado los informes de carnetización y reportes de novedades enviados por la EPSS; la documentación emitida por cada EPSS referente al cumplimiento de las obligaciones contractuales; la documentación correspondiente a los procesos de actos públicos de afiliación y traslados en el régimen subsidiado.
12. Conformación de listados censales en la estructura estipulada por la normatividad vigente; según información remitida por los Entes responsables de la información.
13. Publicar de manera oportuna los retiros e inclusiones que se realicen en la Base de datos de afiliados al régimen subsidiado.
14. Atender las visitas programadas por los Entes de Vigilancia y control referente al cumplimiento de las normas vigentes de los procesos de identificación, selección y focalización del régimen subsidiado en salud.
15. Mantener una base de datos tanto magnética como física donde se evidencie de manera cualitativa y cuantitativa el desarrollo de cada una de las actividades.

· Contrato No. **236-2015** Objeto: EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA CONTRATISTA EN APOYAR EL ÁREA DE ASEGURAMIENTO PARA L IDENTIFICACIÓN, SELECCIÓN, FOCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.

Fecha de inicio: 13 de Junio del 2015
Fecha de terminación: 30 de Diciembre del 2015
Valor del contrato: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS PESOS ($8.416.700) MCTE
Estado: Liquidado

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar en el sostenimiento de la población pobre y vulnerable actualmente afiliada al régimen subsidiado en salud; evidenciando el porcentaje de población pobre y vulnerable afiliada al régimen subsidiado en salud.
2. Verificar y depurar la base de datos única de afiliados al régimen subsidiado en salud del Municipio, soportando el Porcentaje de la base de datos única verificada.
3. Garantizar en un 100% la administración y manejo de la base de datos única de afiliados a través del reporte emitido por el Administrador Fiduciario-FOSYGA una vez realiza la validación de la información reportada por la EPSS en los plazos establecidos por la normatividad vigente.
4. Validar los formularios de novedad reportados por la EPS del Régimen Subsidiado.
5. Garantizar el cargue de las novedades reporteadas por la EPS del Régimen Subsidiado.
6. Enviar a la Secretaría de Salud Departamental el informe de giros de esfuerzo propio.
7. Apoyar en el reporte al Administrador Fiduciario FOSYGA de acuerdo a la resolución 1344 de 2012.
8. Mantener debidamente foliado y archivado los informes de carnetización y reportes de novedades enviados por la EPSS la documentación emitida por cada EPSS referente al cumplimiento de las obligaciones contractuales; la documentación correspondiente a los procesos de actos públicos de afiliación y traslados en el régimen subsidiado.
9. Atender las visitas programadas por los Entes de vigilancia y control referente al cumplimiento de las normas vigentes de los procesis de identificación, selección y focalización del régimen subsidiado en salud.
10. Mantener una base de datos tanto magnética como física donde se evidencia de manera cualitativa y cuantitativa el desarrollo de cada una de las actividades.

Se expide a solicitud de la interesada, como soporte de hoja de vida.

Dado en la Secretaría de Gobierno, a los Trece (13) días del mes de Septiembre del 2018.

HERNAN RODRIGUEZ FALLA
Secretario de Gobierno

Alcaldía de La Plata
Secretaría de Desarrollo Social

30.08. 003

LA ALCALDIA DE LA PLATA HUILA Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA:

Que la señora **YICELA ALVIRA PARRA,** identificada con cedula de ciudadanía Numero 36.384.964 de la Plata Huila, laboró en la Secretaría de Desarrollo Social mediante contratos de prestación de servicios:

Contrato N. 41-396-120-11-26-1-2-005 consistente en la identificación, selección, focalización y administración de la base de datos del régimen subsidiado en el periodo comprendido del 27 de febrero al 31 de diciembre del 2012

Contrato de prestación de servicios N. 28-2013 del 18 de Enero al 26 de Diciembre 2013 y contrato de prestación de servicios N. 98-2014 del 24 de Enero al 30 de junio 2014, como apoyo y complementación a las funciones que realiza de secretaría de desarrollo social consistente en garantizar la coordinación, identificación, selección, focalización y administración de la base de datos del régimen subsidiado.

Contrato de prestación de servicios No. 208 - 2014 como apoyo y coordinación del área de aseguramiento de la Secretaría de Desarrollo Social consistente en la identificación, selección, focalización y administración de la base de datos del régimen subsidiado.

Desempeñando sus funciones con responsabilidad, eficiencia, compromiso y honestidad.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dada en la Plata Huila a los ocho días (08) días del mes de Enero de 2015

FABIO ARNALDO CHAVARRO MAÑOZCA
Secretario de Desarrollo Social

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298003013

PIB
23:31:20

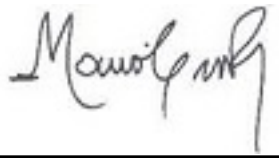
Bogotá DC, 16 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona BCD S.A.S. identificado(a) con NIT número 9011817785:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297997916

PIB
20:09:18

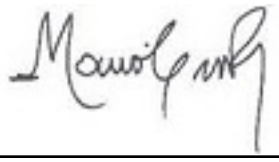
Bogotá DC, 16 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YICELA ALVIRA PARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36384964:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de junio de 2026, a las 18:11:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011817785
Código de Verificación	9011817785260616181136

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de junio de 2026, a las 18:12:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36384964
Código de Verificación	363849642606161812l8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:07:56 PM horas del 16/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **36384964**

Apellidos y Nombres: **ALVIRA PARRA YICELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/06/2026 08:13:32 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901181778**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142187637** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/06/2026 08:11:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36384964** y Nombre: **YICELA ALVIRA PARRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142187564** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:35:47 horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **36384964,**
Apellidos y Nombres **ALVIRA PARRA YICELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA DE SANTA MARÍA**, con NIT **891180076-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 36384964 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/06/2026 09:04 PM

Código Verificación: **ALD13WKHZ2**

Válida hasta: **15/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ALVIRA	PARRA	YICELA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 36384964	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 10 MES 11 AÑO 1981

PAÍS COLOMBIA

DEPTO HUILA

MUNICIPIO LA PLATA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 7 9A 55 Primer Piso- Barrio Primero de Mayo

PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA

MUNICIPIO LA PLATA

TELÉFONO 3114485491 EMAIL alyisel29653@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2005
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
PREGRADO	4	X		TECNICO EN SISTEMAS Y MANTENIMIENTO PC	08	2007	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD BCD SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3114485491	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2025	*Día*	15	*Mes*	12	*Año* 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA SALUD	*DEPENDENCIA* AUDITORIA SALUD						*DIRECCIÓN* CALLE 6B 19 18				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD BCD SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3114485491	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	15	*Mes*	06	*Año* 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA SALUD	*DEPENDENCIA* AUDITORIA SALUD						*DIRECCIÓN* CALLE 6B 19 48				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ALPUJARRA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* ALPUJARRA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3115869554	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	09	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUDITOR CONTRATISTA DE SALUD	*DEPENDENCIA* DIRECCION LOCAL DE SALUD						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 null null CON CALLE 6 ESQUINA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BCD SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3114485491	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA SALUD	*DEPENDENCIA* AUDITORIA SALUD						*DIRECCIÓN* 6B 19 48 BARRIO CALIXTO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ALPUJARRA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* ALPUJARRA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3115869554	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	05	*Año*	2024	*Día*	28	*Mes*	08	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUDITOR CONTRATISTA DE SALUD	*DEPENDENCIA* DIRECCION LOCAL DE SALUD						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 null null CON CALLE 6 ESQUINA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ALPUJARRA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* ALPUJARRA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3115869554	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	01	*Mes*	05	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUDITOR CONTRATISTA DE SALUD	*DEPENDENCIA* DIRECCION LOCAL DE SALUD						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 null null CON CALLE 6 ESQUINA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* COLOMBIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3114485491	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	11	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA SALUD	*DEPENDENCIA* APOYO A LA GESTION						*DIRECCIÓN* CALLE 6 3 74					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BCD S.A.S.			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3114485491	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA SALUD	*DEPENDENCIA* AUDITORIA SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 6B 19 48 BARRIO CALIXTO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BCD SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3114485491	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA SALUD	*DEPENDENCIA* AUDITORIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 8 OESTE 48 41						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BCD SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3235869709	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA SALUD	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 18B 34A 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TERUEL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TERUEL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3144716852	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUDITOR CONTRATISTA DE SALUD	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL					*DIRECCIÓN* CALLE 3 null null # 3- 59 CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TERUEL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TERUEL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3144716852	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUDITOR CONTRATISTA DE SALUD	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 3 null null # 3-59 Centro						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BCD SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3176982163	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	03	*Mes*	01	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD						*DIRECCIÓN* CALLE 18B 3A 65					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* SAN AGUSTÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8373177	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	05	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROTECCION SOCIAL						*DIRECCIÓN* calle 3 con carrera 12 esquina					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BCD SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3176982163	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	04	*Año*	2021	*Día*	03	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD						*DIRECCIÓN* CALLE 18B 3A 65					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BCD SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3176982163	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	03	*Mes*	04	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD						*DIRECCIÓN* CALLE 18B 3A 65					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COOSERVIT C.T.A			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3125845163	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 4N 9 25 Ofi 202 Edificio Diego de Ospina					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ADMINISTRACION MUNICIPAL SAN AGUSTIN			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* SAN AGUSTÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8373177	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año* 2020	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA D PROTECCION SOCIAL					*DIRECCIÓN* calle 3 carrera 12					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* SAN AGUSTÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3182405985	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	12	*Año* 2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PROTECCIO SOCIAL					*DIRECCIÓN* Calle 3 Carrera 12					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAVIEJA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* VILLAVIEJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3203485413	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	11	*Año* 2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 4 3 53					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL SAN AGUSTIN			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* SAN AGUSTÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3114485491	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	11	*Año* 2019	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* calle 3 carrera 12 Esquina					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA SANTA MARIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* SANTA MARÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	11	*Año* 2019	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION LOCAL DE SALUD					*DIRECCIÓN* Alcaldia Santa Maria					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* SAN AGUSTÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3114485491	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2019	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PROTECCION SOCIA					*DIRECCIÓN* Calle 3 Carrera 12						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* SAN AGUSTÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3116458259	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	11	*Año* 2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PROTECCION SOCIA					*DIRECCIÓN* CALLE 3 CARRERA 12 ESQUINA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA CREER EN LO NUESTRO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3148889062	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 2016	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION BASE DE DATOS					*DIRECCIÓN* CALLE 26N 10W 145						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA CREER EN LO NUESTRO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3143889062	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	03	*Año* 2016	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y FIN					*DIRECCIÓN* CALLE 26N 10W 145						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* LA PLATA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 871474	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	09	*Año* 2017	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 4N 5 ? 09						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* LA PLATA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 871474	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	06	*Año* 2015	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 4N 5 ? 09						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* LA PLATA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8370287	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	03	*Año* 2015	*Día*	30	*Mes*	05	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE DEARROLLO SOCIAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 4N 5 09						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COOPERATIVA DE PROFESIONALES DEL SUR DE COLOMBIA "CREER EN LO NUESTRO"			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3208476047	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2012	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD					*DIRECCIÓN* Neiva						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA PLATA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* LA PLATA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2014	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CARRERA 4N 5 09						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA PLATA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* LA PLATA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 871474	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	01	*Año* 2014	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* calle 3 carrera 12 Esquina						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA PLATA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* LA PLATA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 871474	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	01	*Año* 2013	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CARRERA 4N 5 09						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* LA PLATA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 871474	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	02	*Año* 2012	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 4N 5 09						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PAICOL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* PAICOL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	06	*Año* 2007	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2007	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION LOCAL DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 4N 6 68						

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	13	6
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,

Ciudad y fecha de diligenciamiento Neiva- Huila, junio del 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

TELEDATA
COMPUTADORES LTDA.
NIT. 813.013.719-2

INSTITUTO TECNICO DE EDUCACION
RESOLUCION No. 298 DE DICIEMBRE 1 DE 1986
Y 1590 DE OCTUBRE DE 1990
DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
RESOLUCION 007 DEL 2003 Y 0141 DE 2005
DE LA SECRETARIA DE EDUCACION
CULTURA Y DEPORTE

ACTA DE GRADO

En la ciudad de **Neiva (Huila)**, a los Cuatro (04) días del mes de **Agosto** de **2007,** se reunieron con el fin de formalizar la certificación de los alumnos del último semestre, los suscritos Director y Secretaria Académica de **TELEDATA COMPUTADORES LTDA,** Instituto aprobado hasta nueva visita en el nivel de **EDUCACIÓN NO FORMAL** y autorizado por el Ministerio de Educación del Municipio de Neiva, para otorgar el Certificado de **TÉCNICO EN SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS** según **Resoluciones No.298 de Diciembre 1 de 1986 , 1590 de Octubre de 1990, 007 de Mayo 13 de 2003 Y 0141 de 2005.**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios de **TÉCNICO EN SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS,** al graduado cuyo nombre corresponde al nivel de Educación No Formal; se procedió a otorgar, con nombres, apellidos y número de identificación que se relaciona a continuación:

YICELA ALVIRA PARRA
C.C 36384964 LA PLATA

Es fiel copia tomada del acta original general, que consta de **9** alumnos que comienza con el nombre de **NIRYA YASMID PEREZ SILVA** y se cierra con el nombre de **LUZ ADRIANA PERDOMO CEDEÑO,** firmado por **JAIME ALBERTO CERON QUINTERO** (Director) y **ANGELICA MARÍA OLARTE PASCUAS** (Secretaria Académica).

Dada en **Neiva (Huila),** a los 04 días del mes de Agosto de 2007.

FIRMADO

EL DIRECTOR
C.C. 12.193.667 de Garzón (H)

LA SECRETARIA ACADÉMICA
C.C 36.067.705 de Neiva (H)

DIPLOMA No. 3306

Carrera: 8 No. 6 - 61 Teléfonos: 871 88 53 - 871 58 58 Neiva - Huila
E-mail: teledatacomputadores@hotmail.com
www.teledata.edu.co

El Ministerio de Salud y Protección Social y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Otorgan el presente certificado a:

YICELA ALVIRA PARRA

C.C. No. ***36384964***

Por su participación en el

DIPLOMADO DERECHO A LA SALUD

Adscrito al Sistema Nacional de Educación Continua y Proyección Social – SINEC y realizado en el marco del Convenio Interadministrativo No. 322 de 2023, con una intensidad horaria de 144 horas

Se entrega a los 20 días del mes de Octubre de 2023.

Diplomado Derecho a la Salud
Octubre de 2023

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ
Ministro de Salud y Protección Social
Ministerio de Salud y Protección Social
MSPS

JULIALBA ANGEL OSORIO
Vicerrectora de Inclusión Social para el Desarrollo Regional y la Proyección Comunitaria
UNAD

MYRIAM LEONOR TORRES PÉREZ
Decana
Escuela de Ciencias de la Salud
UNAD

Simposio Departamental

Prevención y detección temprana de cáncer de mama

La E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo y la Asamblea Departamental del Huila certifican que:

Yicela Alvira

36384964

Participó en calidad de asistente en el Simposio Departamental "Prevención y Detección Temprana del Cáncer de Mama", realizado el día 24 de abril de 2026.

Su participación contribuyó al fortalecimiento de los conocimientos en prevención, detección temprana y atención integral del cáncer de mama, promoviendo espacios académicos y de actualización dirigidos al personal de salud y comunidad en general.

Juan Diego Fierro Oliveros
Gerente del HUHMP

Edwin Harvey Barajas Hernández
Presidente de la Asamblea

Diseño: Oficina de Mercadeo y Comunicaciones del HUHMP

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD

Sistema Universitario Abierto

#Más UNAD, más EQUIDAD

EXPERTA PLATAFORMA UNAD | coursera

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS DEL CURSO ELECTIVO

YICELA ALVIRA PARRA

Ha superado con éxito el curso impartido por la
Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD en alianza con COURSERA

PRIMER RESPONDIENTE (151055)

Duración: 144 horas **Fecha de emisión:** 2026-05-19

MYRIAM LEONOR TORRES PÉREZ
Decana Escuela de Ciencias de la Salud

UC | Chile

COURSE CERTIFICATE

Aug 31, 2025

YICELA ALVIRA PARRA

completó con éxito

Sistemas y modelos de organización de la atención en salud

un curso en línea autorizado por Pontificia Universidad Católica de Chile y ofrecido a través de Coursera

Fernando Poblete
Profesor Asistente
Departamento de Salud Pública

Verify at:
https://coursera.org/verify/2SXB28NFOLR3

Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.

Este certificado acredita que el estudiante completó un curso/proyecto en línea impartido a través de Coursera. No constituye una inscripción formal en ninguna universidad o entidad, ni otorga por sí mismo créditos académicos, calificaciones o un título. Las instituciones u organizaciones pueden, a su discreción, reconocer este aprendizaje para sus propios programas o credenciales.

University of Colorado
Boulder | Colorado Springs | Denver | Anschutz Medical Campus

COURSE CERTIFICATE

Apr 7, 2026

YICELA ALVIRA PARRA

completó con éxito

EMT Foundations

un curso en línea autorizado por University of Colorado System y ofrecido a través de Coursera

Whitney Barrett, MD
on behalf of the University of Colorado and Denver Health EMT Coursera Team

University of Colorado and Denver Health EMT Coursera Team

Verify at:
https://coursera.org/verify/CIHLEV01CQVY

Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.

Este certificado acredita que el estudiante completó un curso/proyecto en línea impartido a través de Coursera. No constituye una inscripción formal en ninguna universidad o entidad, ni otorga por sí mismo créditos académicos, calificaciones o un título. Las instituciones u organizaciones pueden, a su discreción, reconocer este aprendizaje para sus propios programas o credenciales.

University of Colorado
Boulder | Colorado Springs | Denver | Anschutz Medical Campus

COURSE CERTIFICATE

Apr 25, 2026

YICELA ALVIRA PARRA

completó con éxito

Medical Emergencies: CPR, Toxicology, and Wilderness

un curso en línea autorizado por University of Colorado System y ofrecido a través de Coursera

Whitney Barrett, MD
on behalf of the University of Colorado and Denver Health EMT Coursera Team

University of Colorado and Denver Health EMT Coursera Team

Verify at:
https://coursera.org/verify/WSSR4CTKAY5U

Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.

Este certificado acredita que el estudiante completó un curso/proyecto en línea impartido a través de Coursera. No constituye una inscripción formal en ninguna universidad o entidad, ni otorga por sí mismo créditos académicos, calificaciones o un título. Las instituciones u organizaciones pueden, a su discreción, reconocer este aprendizaje para sus propios programas o credenciales.

EMORY UNIVERSITY

COURSE CERTIFICATE

Feb 15, 2026

YICELA ALVIRA PARRA

completó con éxito

Health in Complex Humanitarian Emergencies

un curso en línea autorizado por Emory University y ofrecido a través de Coursera



Dabney P. Evans, PhD, MPH
Assistant Professor
Hubert Department of Global Health
Rollins School of Public Health

Cyrus Shahpar
Assistant Professor
Emergency Medicine

Verify at:
https://coursera.org/verify/SD24RD9Q0ESV

Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.

Este certificado acredita que el estudiante completó un curso/proyecto en línea impartido a través de Coursera. No constituye una inscripción formal en ninguna universidad o entidad, ni otorga por sí mismo créditos académicos, calificaciones o un título. Las instituciones u organizaciones pueden, a su discreción, reconocer este aprendizaje para sus propios programas o credenciales.

UC | Chile

COURSE CERTIFICATE

Aug 31, 2025

YICELA ALVIRA PARRA

completó con éxito

Sistemas y modelos de organización de la atención en salud

un curso en línea autorizado por Pontificia Universidad Católica de Chile y ofrecido a través de Coursera

Fernando Poblete
Profesor Asistente
Departamento de Salud Pública

Verify at:
https://coursera.org/verify/2SXB28NFOLR3

Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.

Este certificado acredita que el estudiante completó un curso/proyecto en línea impartido a través de Coursera. No constituye una inscripción formal en ninguna universidad o entidad, ni otorga por sí mismo créditos académicos, calificaciones o un título. Las instituciones u organizaciones pueden, a su discreción, reconocer este aprendizaje para sus propios programas o credenciales.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

YICELA ALVIRA PARRA

Con Documento de Identidad No 36384964

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS

MEDELLIN - 22 DE JULIO DE 2023

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020230722

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 230722A-411389

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

El camino es la EDUCACIÓN

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA

La Secretaría de Salud Departamental del Huila

CERTIFICA QUE:

YISELA ALVIRA PARRA

C.C. # 36384964

ASISTIO A LA CAPACITACION DE:

"SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CALIDAD, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN)"

NEIVA HUILA 17 Y 18 DE OCTUBRE DE 2019

Dra. GLORIA ESPERANZA ARAUJO CORONADO
Secretaria de Salud Departamental

Dra. MARIA CONSUELO ANGARITA RIAÑO
Líder Área de Habilitación SSDH

SINERGY

Gestiones Integrales S.A.S.

Por una alianza integral, humana y efectiva

Otorga el presente

Certificado de Participación en el

I SEMINARIO

Contratación, Facturación y Cartera en Salud

Actualizado con DUR 780 de 2016

Con una intensidad de 18 horas

A Nombre de

YICELA ALVIRA PARRA Cédula de Ciudadanía N° 36.384.964

11 y 12 de Noviembre de 2016
Hotel Sulicam / Neiva - Huila

Gerente Sinergy S.A.S.

CIADET
Centro de Investigación Académica
y desarrollo tecnológico del occidente colombiano
JORGE ELIECER GAITAN

PROAS
DE COLOMBIA
NIT: 900.915.515-3
CORPORACIÓN PROMOTORA DE PROYECTOS, PROCESOS
Y ASESORÍAS SOLIDARIAS DE COLOMBIA

Habitar - Integrar - Alimentar
Programa de Ayuda Humanitaria Internacional
NIT: 900.915.515-3

LA CORPORACIÓN PROMOTORA DE PROYECTOS, PROCESOS
Y ASESORÍAS SOLIDARIAS DE COLOMBIA

PROAS DE COLOMBIA
Y CIADET

Confieren el presente diploma que acredita como

GESTOR SOCIAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

A el (la) Señor (a)

YICELA ALVIRA PARRA
C.C. 36.384.964

Por su asistencia y participación activa en el

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE CONVIVENCIA INCLUSIVA Y CULTURA INTEGRAL DE PAZ CON BASE EN VALORES Y PRINCIPIOS

Realizado en los departamentos de Huila y Caquetá
en la República de Colombia - América del Sur,
con una intensidad de 80 horas.

En constancia se firma a los 24 días del mes de Septiembre de 2016.

CARLOS PIZARRO B.
Presidente y Representante Legal

CARLOS A. OROZCO R.
Coordinador General

REGIONAL HUILA

EL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

CERTIFICA

Que YICELA ALVIRA PARRA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 36384964 de La Plata, realizó y aprobó el curso de APLICACIÓN DE OPERACIONES CONTABLES BÁSICAS con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Neiva. a los dieciseis (16) dias del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9527002355337CC36384964E.

REGIONAL HUILA

EL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

CERTIFICA

Que YICELA ALVIRA PARRA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 36384964 de La Plata, realizó y aprobó el curso de COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Neiva. a los diecisiete (17) dias del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9527002389155CC36384964E.

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Certifica que:

YICELA ALVIRA PARRA

Asistió en calidad de participante al evento

Avance y perspectivas de estandarización y racionalización de datos en salud en el marco del SISPRO.

Realizado en la ciudad de Neiva, a los 19 días del mes de Noviembre del 2015

Dolly Esperanza Ovalle Carranza
Jefe Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación - TIC
Ministerio de Salud y Protección Social

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

YICELA ALVIRA PARRA

CC.36.384.964

APROBO EL CURSO

MANTENIMIENTO BASICO DE COMPUTADORES

DURACION **50** HORAS

GUILLERMO ALVIRA VARGAS
SUBDIRECTOR DE CENTRO

La Plata, 29 de Julio de 2004
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA 0521504

CENTRO MULTISECTORIAL LA PLATA
CENTRO DE FORMACION

SGC2004AP00159 29/07/2004
No Y FECHA DE REGISTRO

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Huila

Departamento de Capacitación - Huila

CERTIFICA QUE:

YICELA ALVIRA PARRA
C.C 36.384.964

PARTICIPÓ en el SEMINARIO

GESTIÓN DOCUMENTAL

Realizado en San Agustín, Huila entre el 3 y el 4 de Octubre de 2019

Con una intensidad de 16 horas, Se expide en NEIVA, el 25 de Octubre de 2019

RUBY MARITZA GERENA USECHE
Jefe (E) Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: 92047638-ec4b-4f1e-8e1d-e3988e25f3da

3108084082
3204972026

gerencia@bcdsas.co
coordinacion@bcdsas.co

901.181.778-5

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE BCD S.A.S

CERTIFICA:

Que **YICELA ALVIRA PARRA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 36.384.964 de La Plata (H), trabajó en la empresa **BCD SAS** desde el día 15 de enero del año 2025 hasta el 15 de junio del año 2025, por medio de un contrato de prestación de servicios, apoyando en las siguientes funciones:

1. Desarrollar acciones en pro de verificar los criterios de Afiliación en virtud de la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.
2. Realizar la revisión de los informes de cuenta de cobro mensuales, bimestrales o trimestrales en virtud de la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila
3. Desarrollar acciones en pro de verificar los criterios de cumplimento en lo referente a las novedades para el aseguramiento en salud en virtud de la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.
4. Coordinar proceso de novedades atendiendo la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.
5. Apoyar el Cargue de Novedades ante el Ministerio atendiendo la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.
6. Asistir a las mesas técnicas de novedades organizadas por los municipios que lo requieran.
7. Desarrollar actividades como enlace entre BCD S.A.S. y los municipios que le sean asignados.
8. Utilizar las herramientas de trabajo (aplicativos. -listas-actas-soportes) suministrados por BCD S.A.S. para el desarrollo en relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.
9. Asistir a los comités y reuniones de trabajo que convoque BCD S.A.S.
10. Participar en la socialización de informes mensuales o bimestrales ante los Municipios.
11. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en los municipios con los cuales BCD S.A.S tenga relación contractual y que afecte la ejecución del mismo.

3108084082
3204972026

gerencia@bcdsas.co
coordinacion@bcdsas.co

901.181.778-5

12. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato que genere posibles afectaciones y/o perjuicios a la sociedad BCD S.A.S.

13. Tener en cuenta las obligaciones de los CONTRATOS suscritos entre BCD S.A.S y los Municipios, para desarrollo del mismo y demás inherentes a los procesos a desarrollar.

14. Las demás que sean asignadas por BCD S.A.S, actividades inherentes a la administración de recursos del régimen subsidiado y contributivo en salud; en cumplimiento de la relación contractual de BCD SAS con los diferentes municipios del Huila

Para constancia de lo anterior se firma en Neiva –Huila, a los veintitrés (23) días del mes de junio del 2025.

MARIA FERNANDA GUEVARA CADENA
C.C 5.804.644 De Bogotá DC.
Representante legal.

3108084082
3204972026

gerencia@bcdsas.co
coordinacion@bcdsas.co

901.181.778-5

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE BCD S.A.S

CERTIFICA:

Que **YICELA ALVIRA PARRA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 36.384.964 de La Plata (H), trabajó en la empresa **BCD SAS** desde el día 15 de enero del año 2024 hasta el 31 de diciembre del año 2024, por medio de un contrato de prestación de servicios, apoyando en las siguientes funciones:

1. Desarrollar acciones en pro de verificar los criterios de Afiliación en virtud de la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.

2. Realizar la revisión de los informes de cuenta de cobro mensuales, bimestrales o trimestrales en virtud de la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila

3. Desarrollar actividades como enlace entre BCD S.A.S. y los municipios que le sean asignados.

4. Utilizar las herramientas de trabajo (aplicativos. -listas-actas-soportes) suministrados por BCD S.A.S. para el desarrollo en relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.

5. Asistir a los comités y reuniones de trabajo que convoque BCD S.A.S.

6. Participar en la socialización de informes mensuales o bimestrales ante los Municipios.

7. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en los municipios con los cuales BCD S.A.S tenga relación contractual y que afecte la ejecución del mismo.

8. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato que genere posibles afectaciones y/o perjuicios a la sociedad BCD S.A.S.

9. Tener en cuenta las obligaciones de los CONTRATOS suscritos entre BCD S.A.S y los Municipios, para desarrollo del mismo y demás inherentes a los procesos a desarrollar.

10. Las demás que sean asignadas por BCD S.A.S.

Actividades inherentes a la administración de recursos del régimen subsidiado y contributivo en salud; en cumplimiento de la relación contractual de BCD SAS con los diferentes municipios del Huila

Para constancia de lo anterior se firma en Neiva –Huila, a los tres (03) días del mes de enero del 2025.

MARIA FERNANDA GUEVARA CADENA
C.C 5.804.644 De Bogotá DC.
Representante legal.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en la Alcaldía Municipal de Alpujarra Tolima, se encontró que la señora **YICELA ALVIRA PARRA,** identificada con la cédula de ciudadanía número **36384964** expedida en La Plata, suscribió con la Alcaldía Municipal los siguientes contratos de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 171 - 2024
OBJETO: "PRESTACVION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA DIRECCION LOCAL DE SALUD DE LA POBLACION ASFILIADA A LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DE LOS EGIMENES SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO EN EL MUNICIPIO DE ALPUJARA TOLIMA."
FECHA DE EJECUCION: 04/09/2024
FECHA DE TERMINACION: 02/12/2024
VALOR: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS **($9.600.000)**
ESTADO: Contrato terminado

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Brindar apoyo a la entidad territorial con el seguimiento del proceso de gestión de datos del instrumento de IVC de la secretaria de salud departamental en drive a los sistemas de información.
2. Brindar apoyo a la entidad territorial en el proceso de aseguramiento con la consolidación, seguimiento y cargue de listados censales cuando se requiera.
3. Brindar apoyo a la entidad territorial en el proceso de aseguramiento en el seguimiento y cargue de novedades al BDUA de manera mensual a cargo del municipio.
4. Brindar apoyo a la entidad territorial en el proceso de aseguramiento en el seguimiento gestión de MS-AS según resolución 406 de 2023.
5. Brindar apoyo a la entidad territorial en el proceso de aseguramiento en el seguimiento inconsistencias ADRES - GLOSAS.
6. Brindar apoyo en el proceso de aseguramiento con el seguimiento del Sistema de Afiliación Transaccional -SAT
7. Brindar apoyo en el proceso de aseguramiento en el proceso de aseguramiento en el seguimiento del proceso de elusión y evasión en el municipio.
8. Brindar apoyo en el proceso de aseguramiento con el seguimiento de contribución solidaria.
9. Brindar apoyo en el proceso de aseguramiento con el seguimiento de contribución solidaria.
10. Brindar apoyo a la entidad territorial en el proceso de promoción del aseguramiento.
11. Brindar apoyo a la entidad territorial con la articulación intersectorial según lo programado en el plan de acción.
12. Brindar apoyo a la entidad territorial con la ejecución y seguimiento en One Drive de los planes de acción de diagnóstico de estimaciones.
13. Apoyar en la verificación de los recursos apropiados en el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, comparada con la matriz publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social, y garantizar el ajuste de este en la entidad territorial para el régimen subsidiado.
14. Brindar apoyo a la entidad territorial en la verificación, validación y causación de LMA de manera mensual.
15. Brindar apoyo a la entidad territorial con el reporte de la Circular única- Archivo 276 a la Supersalud de manera mensual.
16. Brindar apoyo a la entidad territorial con la elaboración y cargue de los anexos técnicos financieros del régimen subsidiado a los entes de control. (Anexo 3 y 6) en los tiempos

Escaneado con CamScanner

normativos.

17. Brindar apoyo con el cargue del reporte de información financiera y presupuestal de la dirección local de salud de cuerdo a la circular externa 2024151000000005-5 de 2024.
18. Brindar apoyo a la entidad territorial con el desarrollo de las auditorias según Decreto 780 a las EPS del municipio de manera semestral y realizar cargue en la Plataforma One Drive, según instrucciones de la SSD.
19. Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento de las EPS según los hallazgos identificados en la auditoria GAUDI.
20. Realizar cargue en la plataforma One Drive, con los resultados de las auditorías GAUDI periodicas realizadas a las EPS, según instrucciones de la SST.
21. Realizar auditoría de acuerdo con las intervenciones a las EPS que realice la Supersalud o las solicitadas por la secretaría de salud Departamental.
22. Apoyar y participar cuando sea convocado en las diferentes reuniones y asistencias técnicas emitidas por la secretaria de salud departamental, o dirección local de salud municipal de Alpujarra de acuerdo con el objeto contractual.

La presente certificación se expide con destino interesado, a los diez y seis (16) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

ANGELA PIEDAD FERREIRA CAVIEDES
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: ANGELA PIEDAD FERRERIRA CAVIEDES - Secretaria General y de Gobierno
Revisó: ANGELA PIEDAD FERRERIRA CAVIEDES - Secretaria General y de Gobierno
Aprobó: ANGELA PIEDAD FERRERIRA CAVIEDES - Secretaria General y de Gobierno

Escaneado con CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en la Alcaldía Municipal de Alpujarra Tolima, se encontró que la señora **YICELA ALVIRA PARRA,** identificada con la cédula de ciudadanía número **36384964** expedida en La Plata, suscribió con la Alcaldía Municipal los siguientes contratos de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 105 - 2024
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA DIRECCION LOCAL DE SALUD EN EL ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POBLACION AFILIADA A LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DE LOS REGIMENES SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO EN EL MUNICIPIO DE ALPUJARRA TOLIMA."
FECHA DE EJECUCION: 29/05/2024
FECHA DE TERMINACION: 29/08/2024
VALOR: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS **($9.600.000)**
ESTADO: Contrato terminado.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Brindar apoyo a la entidad territorial con el sguimiento del preoceso de gestión de datos del intrumento de IVC de la secretaría de salud Departamental en drive a lso sistemas de formación.
2. Brindar apoyo a la entidad territorial en el proceso de aseguramiento con la consolidación, seguimiento y cargue de listados censales cuando se requiera.
3. Brindar apoyo a la entidad territorial en el proceso de aseguramiento en e seguimiento y cargue de novedades al BDUA de manera mensual a cargo del municipio.
4. Brindar apoyo a la entidad territorial en el proceso de aseguramiento en el seguimiento gestión de MS- AS según resolución 406 de 2023.
5. Brindar apoyo a la entidad territorial en el proceso de aseguramiento en el seguimiento inconsistencias ADRES - GLOSAS.
6. Apoyar en la verificación de los recursos apropiados en el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, comparada con la matriz publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social, y garantizar el ajuste de este en la entidad territorial para el régimen subsidiado.
7. Brindar apoyo a la entidad territorial en la verificación, validación y causación de LMA de manera mensual.
8. Brindar apoyo a la entidad territorial con el reporte de la Circular única- Archivo 276 a la Supersalud de manera mensual.
9. Brindar apoyo en el proceso de aseguramiento con el seguimiento del Sistema de Afiliación Transaccional -SAT
10. Brindar apoyo en el proceso de aseguramiento en el proceso de aseguramiento en el seguimiento del proceso de elusión y evasión en el municipio de manera trimestral.
11. Brindar apoyo a la entidad territorial con la organización de las jornadas de articular intersectorial.
12. Brindar apoyo en el proceso de aseguramiento con el seguimiento de contribución solidaria.
13. Brindar apoyo a la entidad territorial en el proceso de promoción del aseguramiento.
14. Brindar apoyo a la entidad territorial con la ejecución y seguimiento en One Drive de los planes de acción de diagnóstico de estimaciones.
15. Brindar apoyo a la entidad territorial con el desarrollo de las auditorial con el desarrollo de las auditorías según Decreto 780 a las EPS del municipio de manera semestral y realizar c la Plataforma One Drive, según instrucciones de la SSD.

Escaneado con CamScanner

16. Brindar apoyo a la entidad territorial en cumplimiento de la Circular Externa 000001 de 2020 y circular externa 2023150000000007-5 de 2023 de 05 de abril de 2023 en la etapa de planeación para el desarrollo de la auditoria GAUDI.
17. Brindar apoyo a la entidad territorial en cumplimiento de la Circular Externa 000001 de 2020 y circular externa 2023150000000007-5 de 2023 de 05 de abril de 2023 con el desarrollo de la auditoria GAUDI a las EPS habilitadas en el municipio.
18. Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento de las EPS según los hallazgos identificados en la auditoria GAUDI.
19. Realizar cargue en la Plataforma One Drive, con los resultados de las auditorías GAUDI periódicas realizadas a las EPS, según instrucciones de la SST.
20. Realizar auditoría de acuerdo con las intervenciones a las EPS que realice la supersalud o las solicitadas por la secretaria de salud departamental.
21. Apoyar y participar cuando sea convocado en las diferentes reuniones y asistencias técnicas emitidas por la secretaria de salud departamental, o dirección local de salud municipal de Alpujarra de acuerdo con el objeto contractual
22. Brindar apoyo con el cargue del reporte de información financiera y presupuestal de la dirección local de salud de acuerdo a la circular externa 2024151000000005-5 de 2024.
23. Las demás funciones que sean establecidas por el supervisor del contrato

La presente certificación se expide con destino interesado, a los diez y seis (16) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

ANGELA PIEDAD FERREIRA CAVIEDES
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: ANGELA PIEDAD FERRERIRA CAVIEDES - Secretaria General y de Gobierno
Revisó: ANGELA PIEDAD FERRERIRA CAVIEDES - Secretaria General y de Gobierno
Aprobó: ANGELA PIEDAD FERRERIRA CAVIEDES - Secretaria General y de Gobierno

Escaneado con CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en la Alcaldía Municipal de Alpujarra Tolima, se encontró que la señora **YICELA ALVIRA PARRA,** identificada con la cédula de ciudadanía número **36384964** expedida en La Plata, suscribió con la Alcaldía Municipal los siguientes contratos de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS No. 056 - 2024
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA DIRECCION LOCAL DE SALUD EN EL ASEGURAMIENTO DE LA POBLACION AFILIADA A EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DE LOS REGIMENES SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO EN EL MUNICIPIO DE ALPUJARRA TOLIMA".
FECHA DE EJECUCION: 02/02/2024
FECHA DE TERMINACION: 01/05/2024
VALOR: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE **($7.500.000.00).**
ESTADO: Contrato terminado

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Apoyar a la entidad territorial en el desarrollo de rol del Sistema de Afiliación Transaccional y seguimiento mensual de las afiliaciones de oficio.
2. Brindar apoyo a la entidad territorial con el seguimiento mensual de las novedades reportadas por las EPS al BDUA.
3. Brindar apoyo en el proceso de aseguramiento en el seguimiento y cargue de novedades al BDUA de manera mensual a cargo del municipio.
4. Brindar apoyo en el proceso de aseguramiento en el seguimiento del proceso de elusión y evasión en el municipio de manera trimestral.
5. Brindar apoyo en el proceso de aseguramiento con la consolidación, seguimiento y cargue de listados censales cuando se requiera.
6. Brindar apoyo a la entidad territorial con el sistema de información de cruce de base de datos de las EPS del municipio de manera trimestral.
7. Apoyar en la verificación de los recursos apropiados en el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, comparada con la matriz publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social, y garantizar el ajuste de este en la entidad territorial para el régimen subsidiado.
8. Brindar apoyo a la entidad territorial en la verificación, validación y causación del LMA de manera mensual.
9. Brindar apoyo a la entidad territorial en la verificación de la adición y causación de los recursos de la SUPERSALUD Inspección y vigilancia "I.V.C."
10. Brindar apoyo a la entidad territorial con el reporte de la Circular única- Archivo 276 a la Supersalud de manera mensual.
11. Brindar apoyo a la entidad territorial conforme a la auditoria según Decreto 780 o auditoria no Gaudi para los procesos de afiliación, novedades, pago a la red y prestación de servicios de las EPS.
12. Realizar cargue en la Plataforma One Drive, con los resultados de las auditorías periódicas según Decreto 780 o auditoria no Gaudi realizadas a las EPS, según instrucciones de la SST.
13. Brindar apoyo a la entidad territorial en cumplimiento de la Circular Externa 000001 de 2020 y circular externa 2023150000000007-5 de 2023 de 05 de abril de 2023 en lá etapa de planeación para el desarrollo de la auditoria GAUDI.
14. Brindar apoyo a la entidad territorial en la verificación del componente prestación de Servicios y del componente prestación de Servicios de promoción y prevención a tre o dog la estadiora

Powered by CamScanner

por la Super au audi en el municipio conforme a la metodología establecida por la Supersalud GAUDI.

15. realizar seguimiento a los planes de mejoramiento de las EPS según los hallazgos identificados en la auditoria GAUDI.
16. Realizar cargue en la Plataforma One Drive, con los resultados de las auditorías GAUDI periódicas realizadas a las EPS, según instrucciones de la SST.
17. Apoyo y participar cuando sea requendo en las diferentes reuniones y comités convocados por parte del área de salud de la alcaldía municipal de Alpujarra.
18. Presentación de informe de actividades de manera mensual con evidencias de las actividades cumplidas.
19. Apoyo en la estructuración, formulación e implementación del plan de desarrollo municipal 2024-2027 Alpujarra Una Nueva Historia.

La presente certificación se expide con destino interesado, a los diez y seis (16) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

ANGELA PIEDAD FERREIRA CAVIEDES
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: ANGELA PIEDAD FERRERIRA CAVIEDES - Secretaria General y de Gobierno
Revisó: ANGELA PIEDAD FERRERIRA CAVIEDES - Secretaria General y de Gobierno
Aprobó: ANGELA PIEDAD FERRERIRA CAVIEDES - Secretaria General y de Gobierno

Powered by CamScanner

Código	DA-100-15-01	Versión	1	Fecha de Aprobación	20/01/2017
DOCUMENTO	CERTIFICACIONES				

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA HUILA

C E R T I F I C A :

Que **YICELA ALVIRA PARRA,** identificada con cédula de ciudadanía número 36.384.964 de La Plata Huila, ejecutó para el Municipio de Colombia Huila, el siguiente contrato:

- Contrato estatal No. 174 de prestación de servicios de apoyo a la gestión de Noviembre 1º de 2023, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA PROMOCIÓN DE LA AFILIACIÓN AL SGSSS DEL ASEGURAMIENTO MEDIANTE EL SISTEMA DE AFILIACIÓN TRANSACCIONAL (SAT), SEGUIMIENTO AL SUBSIDIO DE LA OFERTA, SERVICIO DE ATENCION A LA COMUNIDAD, Y APOYO DE LA GESTION EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD. Dicho Contrato por el período comprendido entre el Primero (1º) de Noviembre al Treinta (30) de Diciembre de 2023 y por un valor total de **$7.000.000,oo**

El presente se expide a solicitud del interesado.

Dado en la Alcaldía Municipal de Colombia Huila, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

ROGER EMILIO ACEVEDO SERRATO
Secretario de Gobierno

Elaboro: Mirrain Méndez Méndez	Reviso: Magda Milena Javela Serrato	Aprobó: Roger Emilio Acevedo Serrato
	Firma:	Firma:

Powered by CamScanner

3235869709
3176982163
bcd.sas1@gmail.com
901.181.778-5
NIT

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE BCD S.A.S

CERTIFICA:

Que **YICELA ALVIRA PARRA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 36.384.964 de La Plata (H), trabajó en la empresa **BCD SAS** desde el día 15 de enero del año 2023 hasta el 15 de diciembre del año 2023, por medio de un contrato de prestación de servicios, apoyando en las siguientes funciones:

1. Desarrollar acciones en pro de verificar los criterios de Afiliación en virtud de la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.

2. Realizar la revisión de los informes de cuenta de cobro mensuales, bimestrales o trimestrales en virtud de la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila

3. Desarrollar actividades como enlace entre BCD S.A.S. y los municipios que le sean asignados.

4. Utilizar las herramientas de trabajo (aplicativos. -listas-actas-soportes) suministrados por BCD S.A.S. para el desarrollo en relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.

5. Asistir a los comités y reuniones de trabajo que convoque BCD S.A.S.

6. Participar en la socialización de informes mensuales o bimestrales ante los Municipios.

7. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en los municipios con los cuales BCD S.A.S tenga relación contractual y que afecte la ejecución del mismo.

8. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato que genere posibles afectaciones y/o perjuicios a la sociedad BCD S.A.S.0

9. Tener en cuenta las obligaciones de los CONTRATOS suscritos entre BCD S.A.S y los Municipios, para desarrollo del mismo y demás inherentes a los procesos a desarrollar.

10. Las demás que sean asignadas por BCD S.A.S.

Actividades inherentes a la administración de recursos del régimen subsidiado y contributivo en salud; en cumplimiento de la relación contractual de BCD SAS con los diferentes municipios del Huila

Para constancia de lo anterior se firma en Neiva –Huila, a los cuatro (04) días del mes de enero del 2024.

MARIA FERNANDA GUEVARA CADENA
C.C 5.804.644 De Bogotá DC.
Representante legal.

3235869709
3176982163
bcd.sas1@gmail.com
901.181.778-5
NIT

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE BCD S.A.S

CERTIFICA:

Que **YICELA ALVIRA PARRA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 36.384.964 de La Plata (H), trabajó en la empresa **BCD SAS** desde el día 15 de enero del año 2023 hasta el 15 de diciembre del año 2023, por medio de un contrato de prestación de servicios, apoyando en las siguientes funciones:

1. Desarrollar acciones en pro de verificar los criterios de Afiliación en virtud de la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.

2. Realizar la revisión de los informes de cuenta de cobro mensuales, bimestrales o trimestrales en virtud de la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila

3. Desarrollar actividades como enlace entre BCD S.A.S. y los municipios que le sean asignados.

4. Utilizar las herramientas de trabajo (aplicativos. -listas-actas-soportes) suministrados por BCD S.A.S. para el desarrollo en relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.

5. Asistir a los comités y reuniones de trabajo que convoque BCD S.A.S.

6. Participar en la socialización de informes mensuales o bimestrales ante los Municipios.

7. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en los municipios con los cuales BCD S.A.S tenga relación contractual y que afecte la ejecución del mismo.

8. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato que genere posibles afectaciones y/o perjuicios a la sociedad BCD S.A.S.0

9. Tener en cuenta las obligaciones de los CONTRATOS suscritos entre BCD S.A.S y los Municipios, para desarrollo del mismo y demás inherentes a los procesos a desarrollar.

10. Las demás que sean asignadas por BCD S.A.S.

Actividades inherentes a la administración de recursos del régimen subsidiado y contributivo en salud; en cumplimiento de la relación contractual de BCD SAS con los diferentes municipios del Huila

Para constancia de lo anterior se firma en Neiva –Huila, a los cuatro (04) días del mes de enero del 2024.

MARIA FERNANDA GUEVARA CADENA
C.C 5.804.644 De Bogotá DC.
Representante legal.

3235869709
3176982163
bcd.sas1@gmail.com
901.181.778-5 NIT

3235869709
3176982163
bcd.sas1@gmail.com
901.181.778-5 NIT

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE BCD S.A.S

CERTIFICA:

Que YICELA ALVIRA PARRA, identificada con cedula de ciudadanía N° 36.384.964 de La Plata (H), trabajó en la empresa BCD SAS desde el día 4 de enero del año 2022 hasta el 31 de diciembre del año 2022, por medio de un contrato de prestación de servicios, apoyando en las siguientes funciones:

1. Desarrollar acciones en pro de verificar los criterios de Afiliación en virtud de la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.

2. Realizar la revisión de los informes de cuenta de cobro mensuales, bimestrales o trimestrales en virtud de la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila

3. Desarrollar actividades como enlace entre BCD S.A.S. y los municipios que le sean asignados.

4. Utilizar las herramientas de trabajo (aplicativos. -listas-actas-soportes) suministrados por BCD S.A.S. para el desarrollo en relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila.

5. Asistir a los comités y reuniones de trabajo que convoque BCD S.A.S.

6. Participar en la socialización de informes mensuales o bimestrales ante los Municipios.

7. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en los municipios con los cuales BCD S.A.S tenga relación contractual y que afecte la ejecución del mismo.

8. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato que genere posibles afectaciones y/o perjuicios a la sociedad BCD S.A.S.0

3235869709
3176982163
bcd.sas1@gmail.com
901.181.778-5
NIT

9. Tener en cuenta las obligaciones de los CONTRATOS suscritos entre BCD S.A.S y los Municipios, para desarrollo del mismo y demás inherentes a los procesos a desarrollar.

10. Las demás que sean asignadas por BCD S.A.S.

Actividades inherentes a la administración de recursos del régimen subsidiado y contributivo en salud; en cumplimiento de la relación contractual de BCD SAS con los diferentes municipios del Huila

Para constancia de lo anterior se firma en Neiva –Huila, a los tres (03) días del mes de enero del 2023.

Maria Angélica Paredes G.

MARIA ANGELICA PAREDES GUEVARA
C.C 1.013.660.992 De Bogotá DC.
Representante legal.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE TERUEL - HUILA

C E R T I F I C A

Que la señora **YICELA ALVIRA PARRA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 36.384.964 expedida en la Plata Huila, celebró y ejecutó con el Municipio de Teruel Huila los siguientes contratos:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 036 de 2022**

- **OBJETO**: APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSION SOCIAL EN LA GESTION DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POBLACION AFILIADAS A LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DE LOS REGIMENES SUBSIDIADO, CONTRIBUTIVO Y EXCEPTUADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE TERUEL HUILA.
- **FECHA DE INICIO**: PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2022
- **FECHA DE TERMINACION**: TREINTA (30) DE JUNIO DE 2022
- **PLAZO TOTAL**: CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 100 de 2022**

- **OBJETO**: APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSION SOCIAL EN LA GESTION DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POBLACION AFILIADAS A LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DE LOS REGIMENES SUBSIDIADO, CONTRIBUTIVO Y EXCEPTUADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE TERUEL HUILA.
- **FECHA DE INICIO**: DOS (02) DE AGOSTO DE 2022
- **FECHA DE TERMINACION**: TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2022
- **PLAZO TOTAL**: CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE

Actividades:

- Apoyar el desarrollo de rol del Sistema de Afiliación Transaccional.
- Apoyar la aplicación de la correcta validación de las novedades correspondientes a garantizar a los usuarios la movilidad o portabilidad para brindar la continuidad del aseguramiento y la prestación de los servicios que venían recibiendo.
- Apoyar el seguimiento y depuración de las bases de datos del régimen subsidiado y contributivo de la entidad territorial.
- Brindar apoyo en la verificación del proceso de notificación a los usuarios reportados con capacidad de pago y que se encuentren afiliados al régimen subsidiado.
- Apoyar a la Secretaría de Salud e Inclusión Social, para gestionar e impulsar la afiliación en la cobertura del aseguramiento en salud.
- Brindar apoyo en el componente financiero correspondiente al proceso de seguimiento y control al aseguramiento, en cuanto al seguimiento de compromisos adquiridos en la mesa de cartera entre las EPS e IPS.

- Brindar apoyo en la verificación de la adición y causación de los recursos de la SUPERSALUD Inspección y vigilancia "I.V.C."
- Brindar apoyo en la verificación de la validación y causación de LMA.
- Brindar apoyo en el componente financiero correspondiente al proceso del régimen subsidiado.
- Brindar apoyo en la verificación del cumplimiento y oportunidad en los pagos a la red por contratos por evento.
- Brindar apoyo en la verificación del cumplimiento de los acuerdos pactados con los prestadores para el saneamiento de la cartera de conformidad a la circular 30 de 2013.
- Brindar apoyo en la verificación de la contratación del 60% con la red pública.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Teruel Huila a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

MIRIAM CECILIA PERDOMO EPIA
Secretaria de Planeación

Proyectó: ***Danilo Hernández Carvajal***
Apoyo Prof. Contratación

Aprobó: ***Miriam Cecilia Perdomo Epia***
Secretaria de Planeación

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE TERUEL - HUILA

C E R T I F I C A

Que la señora **YICELA ALVIRA PARRA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 36.384.964 expedida en la Plata Huila, celebró y ejecutó con el Municipio de Teruel Huila los siguientes contratos:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 036 de 2022**

- **OBJETO**: APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSION SOCIAL EN LA GESTION DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POBLACION AFILIADAS A LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DE LOS REGIMENES SUBSIDIADO, CONTRIBUTIVO Y EXCEPTUADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE TERUEL HUILA.
- **FECHA DE INICIO**: PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2022
- **FECHA DE TERMINACION**: TREINTA (30) DE JUNIO DE 2022
- **PLAZO TOTAL**: CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 100 de 2022**

- **OBJETO**: APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSION SOCIAL EN LA GESTION DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POBLACION AFILIADAS A LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DE LOS REGIMENES SUBSIDIADO, CONTRIBUTIVO Y EXCEPTUADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE TERUEL HUILA.
- **FECHA DE INICIO**: DOS (02) DE AGOSTO DE 2022
- **FECHA DE TERMINACION**: TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2022
- **PLAZO TOTAL**: CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE

Actividades:

- Apoyar el desarrollo de rol del Sistema de Afiliación Transaccional.
- Apoyar la aplicación de la correcta validación de las novedades correspondientes a garantizar a los usuarios la movilidad o portabilidad para brindar la continuidad del aseguramiento y la prestación de los servicios que venían recibiendo.
- Apoyar el seguimiento y depuración de las bases de datos del régimen subsidiado y contributivo de la entidad territorial.
- Brindar apoyo en la verificación del proceso de notificación a los usuarios reportados con capacidad de pago y que se encuentren afiliados al régimen subsidiado.
- Apoyar a la Secretaría de Salud e Inclusión Social, para gestionar e impulsar la afiliación en la cobertura del aseguramiento en salud.
- Brindar apoyo en el componente financiero correspondiente al proceso de seguimiento y control al aseguramiento, en cuanto al seguimiento de compromisos adquiridos en la mesa de cartera entre las EPS e IPS.

- Brindar apoyo en la verificación de la adición y causación de los recursos de la SUPERSALUD Inspección y vigilancia "I.V.C."
- Brindar apoyo en la verificación de la validación y causación de LMA.
- Brindar apoyo en el componente financiero correspondiente al proceso del régimen subsidiado.
- Brindar apoyo en la verificación del cumplimiento y oportunidad en los pagos a la red por contratos por evento.
- Brindar apoyo en la verificación del cumplimiento de los acuerdos pactados con los prestadores para el saneamiento de la cartera de conformidad a la circular 30 de 2013.
- Brindar apoyo en la verificación de la contratación del 60% con la red pública.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Teruel Huila a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

MIRIAM CECILIA PERDOMO EPIA
Secretaria de Planeación

Proyectó: ***Danilo Hernández Carvajal***
Apoyo Prof. Contratación

Aprobó: ***Miriam Cecilia Perdomo Epia***
Secretaria de Planeación

3235869709
3176982163
bcd.sas1@gmail.com
901.181.778-5 NIT

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE BCD S.A.S.

CERTIFICA:

Que **YICELA ALVIRA PARRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.384.964 expedida en La Plata -Huila, prestó sus servicios profesionales mediante contrato de prestación de servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

MODALIDAD Y NÚMERO DE CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 031 DE 2021	6 MESES 04/07/2021 al 03/01/2022	ACTIVIDADES INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA BCD S.A.S. EN VIRTUD DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL DE ÉSTA CON DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA". **OBLIGACIONES REALIZADAS**: **1.** Desarrollar acciones en pro de verificar los criterios de Afiliación y novedades en virtud de la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila. **2.** Apoyar el Cargue de Novedades ante el Ministerio atendiendo la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila. **3.** Desarrollar actividades como enlace entre BCD S.A.S. y los municipios que le sean asignados. **4**. Utilizar las herramientas de trabajo (aplicativos.-listas-actas-soportes) suministrados por BCD S.A.S. para el desarrollo en relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila. **5.** Asistir a los comités y reuniones de trabajo que convoque BCD S.A.S. **6.** Participar en la socialización de informes mensuales o bimestrales ante los Municipios. **7.** Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en los municipios con los cuales BCD S.A.S tenga relación contractual y que afecte la ejecución del mismo. **8.** Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato que genere posibles afectaciones y/o perjuicios a la sociedad BCD S.A.S. **9.**Tener en cuenta las obligaciones de los CONTRATOS suscritos entre BCD S.A.S y los Municipios, para desarrollo del mismo y demás inherentes a los procesos a desarrollar. **10**. Las demás que sean asignadas por BCD S.A.S.

La presente se expide en Neiva, a los 4 días del mes de enero de 2022.

Yeny Paola Quivano Trujillo

YENY PAOLA QUIVANO TRUJILLO
C.C. Nro. 1.079.508.992 de Paicol.
Representante Legal

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Código: FOR-PE-100-06
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 02
		Página 1 de 10

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 090 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN Y YICELA ALVIRA PARRA

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA PROMOCIÓN DE LA AFILIACIÓN AL SGSSS DEL ASEGURAMIENTO, SEGUIMIENTO AL SUBSIDIO DE LA OFERTA, Y APOYO DE LA GESTION EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN			
PLAZO:	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2021			
PRESUPUESTO ASIGNADO:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000)			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Nº 2021000222	RUBRO: 2.3.2.02.02.009	FUENTE: 71501	FECHA: 20/04/2021
BANCO DE PROYECTOS:	No. 2020416680039		FECHA DE CERTIFICACIÓN: 05/04/2021	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN DE LA AFILIACIÓN AL SGSSS DEL ASEGURAMIENTO, SEGUIMIENTO AL SUBSIDIO DE LA OFERTA, EL APOYO DE LAS GESTIONES DE LA SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN			
LUGAR DE EJECUCIÓN	SAN AGUSTÍN – HUILA			
ANTICIPO	SI		NO	X
FORMA DE PAGO	EL CONTRATANTE pagará AL CONTRATISTA de la siguiente manera: Tres (03) pagos parciales por la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000)**, previo visto bueno del supervisor del contrato. Del primer pago se hará el descuento de estampilla pro anciano y pro cultura. Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.			
CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO	COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (SAN AGUSTIN NOS UNE 2020 - 2023)			
	LÍNEA ESTRATÉGICA: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD			
	SECTOR: SALUD Y PROTECCION SOCIAL			

	PROGRAMA: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD-CODIGO 1906
	OBJETIVO DEL PROGRAMA: PROMOVER EL ASEGURAMIENTO DE LA POBLACION DE SAN AGUSTIN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)
	META DEL PRODUCTO: Servicios de atención en salud a la población Código 1906032
CÓDIGO UNSPSC	80101509-Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias

Entre los suscritos, por una parte, el Municipio de San Agustín – Huila, con **NIT. 891.180.056.6**, representado legalmente por su Alcalde Municipal el ingeniero **LUIS FERNANDO LLANOS PABÓN**, identificado con Cédula de Ciudadanía **No**. 79.445.503 expedida en Bogotá D.C., quien tomó posesión del cargo ante la Notaria Única del Círculo de San Agustín, que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **YICELA ALVIRA PARRA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.384.964 expedida en La Plata, actuando en su propio nombre y representación, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que, de conformidad con el estudio previo, la entidad tiene una necesidad que puede atenderse con la celebración de un contrato de prestación de servicios para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestal de la presente vigencia.
b) Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
c) Que esta necesidad puede atenderse con la celebración de un contrato de prestación de servicios, para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestal de la presente vigencia.
d) Que no existe personal, dentro de la planta de personal de la Alcaldía Municipal, que esté capacitado para atender la necesidad señalada en el estudio previo.
e) Que el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007 establecen que la modalidad de contratación directa se aplica a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
f) Que el contratista presentó por escrito la propuesta de prestación de servicio a la Secretaría de Gobierno Oficina de contratación, la cual cumple con lo requerido en los estudios previos.
g) Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de EL CONTRATANTE.
h) Que para atender esta necesidad se cuenta con disponibilidad presupuestal cuyo objeto es la celebración de este contrato.

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Código: FOR-PE-100-06
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 02
		Página 3 de 10

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 - DEFINICIONES
Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Contratante	Es el Municipio de San Agustín
Contratista	Es YICELA ALVIRA PARRA

CLÁUSULA 2 - OBJETO DEL CONTRATO
PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA PROMOCIÓN DE LA AFILIACIÓN AL SGSSS DEL ASEGURAMIENTO, SEGUIMIENTO AL SUBSIDIO DE LA OFERTA, Y APOYO DE LA GESTION EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN.

CLÁUSULA 3 - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenido el presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga especialmente a:

1. Apoyo en la realización de estrategias de promoción de la afiliación al SGSSS del aseguramiento.
2. Realizar apoyo y/o seguimiento, asesoría y asistencia técnica al proceso de Promoción de la Afiliación del Dropbox.
3. Realizar apoyo y/o seguimiento, asesoría y asistencia técnica al proceso Identificación de la población afiliar del Dropbox.
4. Realizar apoyo y/o seguimiento, asesoría y asistencia técnica al proceso administración de la afiliación del Dropbox.
5. Realizar apoyo y/o seguimiento, asesoría y asistencia técnica al proceso de Administración de base de datos única de afiliados - BDUA del Dropbox.
6. Realizar apoyo y/o seguimiento, asesoría y asistencia técnica al proceso de legalización del aseguramiento al régimen subsidiado del Dropbox.
7. Apoyo y/o seguimiento al subsidio de la oferta.
8. Apoyo en la secretaría de protección social en la contratación de insumos o elementos de la oficina.
9. Las demás que le asigne el supervisor y sean coherentes con las actividades propias de la Secretaria de Protección Social y con el objeto del contrato.
10. Otras inherentes a la actividad contratada.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA declara que conoce y acepta los estudios previos para la suscripción del presente contrato, los cuales hacen parte integral del mismo.

CLÁUSULA 4 – INFORMES
En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar un informe detallado en el que indique las actuaciones realizadas, con una periodicidad mensual.

Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.

CLÁUSULA 5 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO
El valor del presente contrato corresponde a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000).

FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará **AL CONTRATISTA** de la siguiente EL CONTRATANTE pagará AL CONTRATISTA de la siguiente manera: realizarán Tres (03) pagos parciales por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000), previo visto bueno del supervisor del contrato.

Del primer pago se hará el descuento respectivo correspondiente a estampillas, pro-cultura, anciano y otros.

CLÁUSULA 6 - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA
EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones:

- Que conoce y acepta los documentos del proceso, los cuales forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.
- Que cuenta con la suficiente idoneidad para ejecutar el presente contrato.
- Que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
- Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- Que está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.
- Que el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA 7- PLAZO DE EJECUCIÓN
TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El contratista se compromete a ejecutar el servicio contratado A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2021.

49

CLÁUSULA 8 - DERECHOS DEL CONTRATISTA
EL CONTRATISTA tendrá derecho a:

8.1 Recibir de **EL CONTRATANTE** el pago del precio pactado como remuneración en los términos pactados en la cláusula décima del presente Contrato.
8.2 Solicitar a **EL CONTRATANTE** la información que requiera para la correcta ejecución del objeto de este contrato y el buen desempeño de sus actividades.

CLAUSULA 9 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
EL CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones:

1. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificas en las condiciones pactadas en la cláusula 3.
2. EL CONTRATISTA debe presentar un informe mensual detallado al supervisor del contrato en el que indique las actuaciones en desarrollo de lo establecido en las clausulas 2 y 3.
3. EL Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
4. EL CONTRATISTA deberá acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión, el pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, en los términos y porcentajes establecidos por la Ley.
5. EL CONTRATISTA no podrá hacer uso de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato, sin autorización previa, expresa y escrita de Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos.
6. EL CONTRATISTA puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.
7. EL CONTRATISTA mantendrá la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
8. Actualizar su hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del contrato.
9. El contratista deberá cumplir con las normas relacionadas con la Ley 594 de 2000 de gestión documental en la referente a los documentos que ellos produzcan en la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.
10. El contratista deberá pagar el valor correspondiente a las estampillas municipales (proanciano y procultura) que le correspondan, para lo cual la Secretaría de Hacienda deberá hacer el descuento de ese valor en el primer pago del contrato.

CLÁUSULA 10 - DERECHOS DEL CONTRATANTE
EL CONTRATANTE tiene derecho a:

1. Exigir a **EL CONTRATISTA** el cumplimiento de todas las obligaciones adquiridas mediante la celebración de este contrato.

2. Designar un supervisor que se encargue de verificar la correcta ejecución del contrato.
3. Solicitar a **EL CONTRATISTA** informes referentes a la ejecución de la labor para la cual fue contratado.
4. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
5. Hacer uso de las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales y de caducidad del contrato, en los términos definidos en la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones.

CLÁUSULA 11 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE
EL CONTRATANTE tendrá las siguientes obligaciones:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al **CONTRATISTA** todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de las labores y actividades encomendadas.
4. Prestar su colaboración para el correcto cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA 12 – RESPONSABILIDAD
EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato; igualmente será responsable por los daños que ocasionen.
Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga, por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.

CLÁUSULA 13 - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO
SUJECIÓN A LOS PRINCIPIOS DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Al presente contrato le son aplicables los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral de que tratan los arts. 15 al 17 de la Ley 80 de 1.993

CLÁUSULA 14 - CADUCIDAD
Mediante resolución motivada podrá declarar la caducidad del contrato si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 15 - MULTAS
En caso de que **EL CONTRATISTA** incumpla con alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATANTE** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento del valor total de este contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda del diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba **EL CONTRATANTE** por el incumplimiento.
Para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

CLÁUSULA 16 - CLÁUSULA PENAL
En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar a **EL CONTRATANTE** a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del precio establecido en la cláusula décima de este contrato.
El valor pactado en la presente cláusula penal equivale a la estimación anticipada de perjuicios. No obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los daños y perjuicios adicionales que llegaren a causarse a **EL CONTRATANTE**, que excedan el valor pactado. Este valor puede ser compensado con los montos del precio que **EL CONTRATANTE** adeude a **EL CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la normatividad del Código Civil.

CLÁUSULA 17 - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO
NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 77 del decreto 1510 de 2013, en la contratación Directa la exigencia de la Garantía no es obligatoria, teniendo en cuenta que la entidad no la considera necesaria atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y su forma de pago

CLÁUSULA 18 - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
EL CONTRATISTA es una entidad independiente de **EL CONTRATANTE**, en consecuencia, **EL CONTRATISTA** no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de **EL CONTRATANTE**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19 - CESIONES
EL CONTRATISTA podrá ceder, en todo o en parte, a persona natural o jurídica, los derechos emanados y asumidos por este compromiso, con la previa y expresa autorización escrita del supervisor del contrato.

CLÁUSULA 20 - INDEMNIDAD
1. **EL CONTRATISTA** se obliga a indemnizar **AL CONTRATANTE** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el

presente contrato.

2. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE**, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.
3. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que **EL CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 21 - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 22 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

CLÁUSULA 23 - NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

[Nombre de la Entidad Estatal]	[Nombre del Contratista]
Nombre: Alcaldía Municipal de San Agustín Cargo: Contratante Dirección: calle 3 con carrera 12 esquina Teléfono:8373177 Correo Electrónico: alcaldia@sanagustin-huila.gov.co	Nombre: YICELA ALVIRA PARRA Cargo: Contratista Dirección: Calle 28 No. 9-48, Cambulos Neiva-Huila Teléfono: 3114485191 Correo Electrónico: alyisel29653@gmail.com

CLÁUSULA 24 - SUPERVISIÓN
La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** a favor del Contratista, estará a cargo de **SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL.**

Serán funciones y atribuciones principales de la persona encargada de la vigilancia:
a) Suscribir el acta de inicio, suspensión, reanudación y liquidación del contrato.
b) Elaborar informe de supervisión.
c) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados.
d) Decidir sobre los cambios no substanciales, siempre y cuando no afecten la correcta ejecución del objeto contratado.
e) Aprobar o rechazar la prestación de los servicios contratados en forma motivada.
f) Expedir las constancias o certificaciones de conformidad sobre los servicios prestados para el soporte de los pagos derivados del presente contrato.
g) El control de los servicios por parte del supervisor, no exoneran ni disminuyen la responsabilidad del contratista
PARÁGRAFO: Todas las observaciones y sugerencias que haga el supervisor deberán realizarse por escrito

CLÁUSULA 25 - ANEXOS DEL CONTRATO
Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:
25.1 Los estudios previos.
25.2 La oferta presentada por el Contratista
25.3 Hoja de vida Sigep
25.4 Formato de bienes y rentas
25.5 Pago seguridad Social
25.6 Fotocopia de la cédula de ciudadanía
25.7 Libreta Militar (solo aplica para hombres)
25.8 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
25.9 Certificado de disponibilidad presupuestal.

CLÁUSULA 26 - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y el registro presupuestal.

CLÁUSULA 27 - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES
EL CONTRATANTE pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente Contrato con cargo al
certificado de disponibilidad presupuestal Nº. 2021000222; RUBRO: 2.3.2.02.02.009; FUENTE: 71501; FECHA: 20/04/2021.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

CLÁUSULA 28- CONFIDENCIALIDAD
En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA 29 - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
Para todos los efectos fiscales y legales atinentes a este compromiso, las partes fijan como domicilio contractual el MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN.

En constancia y para todos los efectos legales se firma por los que en el intervinieron en San Agustín Huila, el tres **(03) del mes de mayo de 2021.**

LUIS FERNANDO LLANOS PABÓN
Alcalde Municipal

YICELA ALVIRA PARRA
Contratista

Revisó en su texto legal: RICARDO ADOLFO AMORTEGUI MUÑOZ
Asesor de contratación

3235869709
3176982163
bcd.sas1@gmail.com
901.181.778-5 NIT

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE BCD S.A.S.

CERTIFICA:

Que **YICELA ALVIRA PARRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.384.964 expedida en La Plata -Huila, prestó sus servicios profesionales mediante contrato de prestación de servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

MODALIDAD Y NÚMERO DE CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 018 DE 2021	3 MESES 04/04/2021 al 03/07/2021	ACTIVIDADES INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA BCD S.A.S. EN VIRTUD DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL DE ÉSTA CON DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA". **OBLIGACIONES REALIZADAS**: **1.** Desarrollar acciones en pro de verificar los criterios de Afiliación y novedades en virtud de la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila. **2.** Apoyar el Cargue de Novedades ante el Ministerio atendiendo la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila. **3.** Desarrollar actividades como enlace entre BCD S.A.S. y los municipios que le sean asignados. **4**. Utilizar las herramientas de trabajo (aplicativos.-listas-actas-soportes) suministrados por BCD S.A.S. para el desarrollo en relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila. **5.** Asistir a los comités y reuniones de trabajo que convoque BCD S.A.S. **6.** Participar en la socialización de informes mensuales o bimestrales ante los Municipios. **7.** Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en los municipios con los cuales BCD S.A.S tenga relación contractual y que afecte la ejecución del mismo. **8.** Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato que genere posibles afectaciones y/o perjuicios a la sociedad BCD S.A.S. **9.**Tener en cuenta las obligaciones de los CONTRATOS suscritos entre BCD S.A.S y los Municipios, para desarrollo del mismo y demás inherentes a los procesos a desarrollar. **10**. Las demás que sean asignadas por BCD S.A.S.

La presente se expide en Neiva, a los 4 días del mes de julio de 2021.

Yeny Paola Quivano Trujillo

YENY PAOLA QUIVANO TRUJILLO
C.C. Nro. 1.079.508.992 de Paicol.
Representante Legal

3235869709
3176982163
bcd.sas1@gmail.com
901.181.778-5

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE BCD S.A.S.

CERTIFICA:

Que **YICELA ALVIRA PARRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.384.964 expedida en La Plata -Huila, prestó sus servicios profesionales mediante contrato de prestación de servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

MODALIDAD Y NÚMERO DE CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 002 DE 2021	3 MESES 04/01/2021 al 03/04/2021	ACTIVIDADES INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA BCD S.A.S. EN VIRTUD DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL DE ÉSTA CON DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA". **OBLIGACIONES REALIZADAS**: **1.** Desarrollar acciones en pro de verificar los criterios de Afiliación y novedades en virtud de la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila. **2.** Apoyar el Cargue de Novedades ante el Ministerio atendiendo la relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila. **3.** Desarrollar actividades como enlace entre BCD S.A.S. y los municipios que le sean asignados. **4**. Utilizar las herramientas de trabajo (aplicativos.-listas-actas-soportes) suministrados por BCD S.A.S. para el desarrollo en relación contractual de BCD S.A.S con diferentes municipios del Departamento del Huila. **5.** Asistir a los comités y reuniones de trabajo que convoque BCD S.A.S. **6.** Participar en la socialización de informes mensuales o bimestrales ante los Municipios. **7.** Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en los municipios con los cuales BCD S.A.S tenga relación contractual y que afecte la ejecución del mismo. **8.** Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato que genere posibles afectaciones y/o perjuicios a la sociedad BCD S.A.S. **9.**Tener en cuenta las obligaciones de los CONTRATOS suscritos entre BCD S.A.S y los Municipios, para desarrollo del mismo y demás inherentes a los procesos a desarrollar. **10**. Las demás que sean asignadas por BCD S.A.S.

La presente se expide en Neiva, a los 4 días del mes de abril de 2021.

Yeny Paola Quivano Trujillo

YENY PAOLA QUIVANO TRUJILLO
C.C. Nro. 1.079.508.992 de Paicol.
Representante Legal

COOSERVIT C.T.A.
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES
NIT 813.013.539-3

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que ***YICELA ALVIRA PARRA****, identificada con la cédula de ciudadanía No.* ***36.384.964*** *expedida en La Plata-Huila, prestó sus servicios profesionales, apoyando el desarrollo de los Contratos suscritos entre "COOSERVIT CTA" y los entes territoriales del departamento del Huila, durante la vigencia del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:*

MODALIDAD DE CONTRATO	*DURACION DEL CONTRATO*	*OBJETO DEL CONTRATO*
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 052 DE 2020	*6 MESES* *01/07/2020 AL 30/12/2020*	*APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR LABORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS ESTABLECIDOS ENTRE COOSERVIT C.T.A Y LOS MUNICIPIOS DE PITALITO, SAN AGUSTIN, SALADOBLANCO E ISNOS-HUILA*

La presente se expide en Neiva, a los Quince (15) días del mes de Enero de dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA VICTORIA CACHAYA CALDERON
C.C. 26.551.500 expedida en Rivera-Huila
Representante Legal

Gloria Eugenia

San Agustín Huila, 07 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIA DE GOBIERNO

HACE CONSTAR

Que la señora **YICELA ALVIRA PARRA** identificada con cédula de ciudadanía **36.384.964** expedida la Plata Huila, presto sus servicios mediante la modalidad de contrato de Prestación de servicios, conforme al siguiente detalle:

- **Contrato No. 016 de 2020:**

Objeto: APOYO A LA GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN.
Valor: once millones cuatrocientos mil de pesos ($11.400.000)
Plazo de Ejecución: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio 2020
Obligaciones Especificas:

1. Apoyar al proceso de coordinación del régimen contributivo del municipio.
2. Apoyo en el proceso de validación a nuevos usuarios y novedades cargadas por las EAPB ante el SFTP BDUA del municipio.
3. Desplazamiento a los diferentes sitios que convoque la secretaria de salud departamental y otras entidades para capacitación a solución de problemas de aseguramiento, con población con discapacidad y víctimas de la violencia.
4. Apoyar al proceso de control y vigilancia en el adecuado manejo a la BDUA del municipio y verificar la oportuna depuración de la misma.
5. Bajar los archivos disponibles en el SFTP BDUA y SFTP LMA para los pagos de recursos propios en coordinación con auditoria del régimen subsidiado a cada uno de EAPFB que operan en el municipio.
6. Apoyo de realización de visitas en las entidades contratantes públicas y privadas con el fin de revisar la elución y evasión al SGSSS.
7. Apoyo a la secretaria técnica del consejo territorial de seguridad social en salud.
8. Apoyo en la recepción de información en lo concedente a la actualización de las bases de datos del régimen subsidiado y lo pertinente al cumplimiento de la prestación de servicios de salud por parte del ente territorial y la ESP que operan en el municipio.

9. Apoyo a las respuestas a solicitudes y requerimientos realizados por los referentes de aseguramientos del MSPS, SSDH, entes de control y otras entidades.
10. Apoyo a la realización de las acciones de identificación y localización de PPNA del municipio con el fin orientar su inclusión al sistema de seguridad social en salud.
11. Otras inherentes a la actividad contratada.

Fecha de Inicio: 06 de febrero de 2020
Fecha de Terminación: 30 de junio de 2020
Estado del Contrato: Liquidado.

GERMAN DARIO DELGADO BOLAÑOS

Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Proyecto: Diana córdoba
Reviso: Ricardo Adolfo Hurtado

San Agustín, 31 de diciembre de 2019

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN HUILA

HACE CON STAR

Qua la señora: YICELA ALVIRA PARRA, identificada con C.C. N° 36.384.964 de La Plata Huila, presto sus servicios al municipio de San Agustín en calidad de contratista así:

- **Contrato de prestación de servicios N° 305 de 2019**

Objeto: REALIZAR CAPACITACIONES EN ZONA RURAL AL SISTEMA DE AFILIACIÓN TRANSACCIONAL (SAT) Y DE PROMOCIÓN DE LA AFILIACIÓN A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN

Perfeccionamiento: 09 de diciembre del 2019
Valor: Seis Millones De Pesos ($6.000.000) M/CTE
Fecha de iniciación: 09 de diciembre del 2019
Fecha de liquidación: 31 de diciembre de 2019
Estado del contrato: Ejecutado y Líquido

Constancia que se expide a solicitud del interesado para fines legales pertinentes una vez la documentación y el contrato en el archivo de esta oficina

Agradecemos de antemano su colaboración;

Atentamente,

JUAN ANDRES VARGAS CARVAJAL
Secretaria de Gobierno Municipal

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNOS CON FUNCIONES EN SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA HUILA.

CERTIFICA QUE:

Que, la señora **YICELA ALVIRA PARRA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.384.964 expedida en La Plata- Huila, suscribió con el Municipio de Villavieja, el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO No: 131 del 2019

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría de Salud, para realizar la socialización del sistema de afiliación transaccional –SAT, en el Municipio de Villavieja.

PERIODO: Del Veintiuno (21) de noviembre al treinta y uno (31) de diciembre del 2019

OBLIGACIONES: 1. Realizar actividades de promoción de la afiliación al régimen subsidiado, mediante redes sociales y plegables. 2. Socializar el Sistema de Afiliación Transaccional – SAT a los diferentes sectores según normatividad vigente mediante capacitación a empresas descentralizadas del municipio realizando un taller demostrativo del proceso. 3. Realizar tres (03) capacitaciones a la comunidad del municipio de la siguiente manera: 1 capacitación a los contratistas de la Administración Municipal realizando un taller demostrativo del proceso, 1 capacitación a Concejales del municipio realizando un taller demostrativo del proceso, 1 jornada de registro al sistema de afiliación transaccional (SAT) a la comunidad. 4. Realizar socialización y regulación de la resolución 768 de 2018 al personal de la DLS municipal. 5. Las demás que según criterio del supervisor sean necesarias para cumplir cabalmente el objeto del contrato. 6. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en la Ley 100 de 1993. 7. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones que genere la celebración y ejecución del presente contrato. 8. Presentar por escrito a EL MUNICIPIO un informe sobre las actividades realizadas, junto con los soportes pertinentes. 9. Acatar oportunamente las instrucciones y sugerencias que EL MUNICIPIO le imparta. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. 11. Reportar inmediatamente a EL MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato. 12. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los documentos y elementos entregados por EL MUNICIPIO, para el ejercicio de las actividades convenidas y a no utilizarlos

para fines y en lugares diferentes a los contratados. 13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la realización del objeto del contrato. 14. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Dada en Villavieja a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2019.

ADRINA PATRICIA LOSADA CARDOSO
Secretaria de Gobierno con Funciones DLS

San Agustín, 30 de diciembre de 2019

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN HUILA

HACE CON STAR

Qua la señora: YICELA ALVIRA PARRA, identificada con C.C. N° 36.384.964 de La Plata Huila, presto sus servicios al municipio de San Agustín como coordinadora de aseguramiento en calidad de contratista así:

- **Contrato de prestación de servicios N° 278 de 2019**

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA
Perfeccionamiento: 01 de noviembre del 2019
Valor: Tres Millones Ochocientos Mil Pesos ($3.800.000), M/CTE
Fecha de iniciación: 01 de noviembre del 2019
Fecha de liquidación: 20 de diciembre de 2019
Estado del contrato: Ejecutado y Líquido

Constancia que se expide a solicitud del interesado para fines legales pertinentes una vez la documentación y el contrato en el archivo de esta oficina

Agradecemos de antemano su colaboración;

Atentamente,

JUAN ANDRES VARGAS CARVAJAL
Secretaria de Gobierno Municipal

San Agustín, 30 de diciembre de 2019

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN HUILA

HACE CON STAR

Qua la señora: YICELA ALVIRA PARRA, identificada con C.C. N° 36.384.964 de La Plata Huila, presto sus servicios al municipio de San Agustín como coordinadora de aseguramiento en calidad de contratista así:

- **Contrato de prestación de servicios N° 050 de 2019**

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA
Perfeccionamiento: 01 de febrero del 2019
Valor: Trece Millones Trescientos Mil Pesos M/CTE ($13.300.000).
Fecha de iniciación: 01 de febrero del 2019
Fecha de liquidación: 31 de octubre de 2019
Estado del contrato: Ejecutado y Líquido

Constancia que se expide a solicitud del interesado para fines legales pertinentes una vez la documentación y el contrato en el archivo de esta oficina

Agradecemos de antemano su colaboración;

Atentamente,

JUAN ANDRES VARGAS CARVAJAL
Secretaria de Gobierno Municipal

San Agustín, 16 de enero de 2019

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN HUILA

HACE CONSTAR

Que la Señora: **YISELA ALVIRA PARRA**, identificada con C.C No. 36.384.964 de La Plata, prestó sus servicios al Municipio de San Agustín en calidad de contratista así:

- **Contrato de prestación de servicios No. 290 de 2018**

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA.
Perfeccionamiento: 07 DE NOVIEMBRE DE 2018
Valor: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000)
Fecha de Inicio: 07 DE NOVIEMBRE DE 2018
Fecha de Liquidación: 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Estado del Contrato: Ejecutado y Liquidado

Constancia que se expide a solicitud del interesado para fines legales pertinentes una vez verificada la documentación y el contrato en el archivo de esta oficina.

Juan Andrés Vargas C.
Abogado Especialista en derecho Administrativo y Constitucional

JUAN ANDRES VARGAS CARVAJAL
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LA SUSCRITA COORDINADORA GENERAL DE AUDITORIA
DE LA COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA
"CREER EEN LO NUESTRO"
NIT 813009568-1

CERTIFICA

Que **YICELA ALVIRA PARRA** identificada con cedula de ciudadanía número 36.384.964 de la Plata Huila, Prestó los servicios como Técnico en Sistemas a la Cooperativa "Creer en lo Nuestro" mediante contrato bajo la modalidad de Prestación de Servicios, en desarrollo al objeto "Técnico del Área de sistemas, en los Procesos de Auditoría al Régimen Subsidiado y Contributivo en Salud" donde la Cooperativa llevo a cabo contratos intermunicipales para la Auditoria del régimen Subsidiado y Contributivo en Salud.

Funciones Realizadas:

- Cruce y Actualización de Base de Datos.
- Verificación del rol del sistema de afiliación en el Ente Territorial.
- Verificación del cargue efectivo ante la BDUA de los afiliados.
- Verificación de la entrega oportuna de la Red de Servicios.
- Verificación de la base poblacional pobre no asegurada – PPNA.
- Verificación del cargue efectivo ante la BDUA de los afiliados en movilidad por parte de las EPS

Periodos Contratados:

Del 01 de enero al 30 de diciembre del 2016.
Del 01 de febrero al 30 de diciembre del 2017.
Del 10 de enero al 30 de diciembre del 2018.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Neiva Huila, a los 30 días del mes de enero del 2019.

LUZ DARY REY CARDENAS
CC. 55.164.291 de Neiva
Coordinadora General de Auditoria

LA SUSCRITA COORDIMADORA GENERAL DE AUDITORIA DE LA COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA CREER EN LO NUESTRO"
NIT 813009568-1

CERTIFICA

Que **YICELA ALVIRA PARRA** identificada con cedula de ciudadanía número 36.384.964 de la Plata Huila, laboró en la Cooperativa mediante contrato de prestación de servicios, ejecutando las siguientes actividades en auditoria al régimen subsidiado en los diferentes municipios

1. Apoyar y soportar los procesos de administración, depuración y consistencia de la base de datos del Régimen Subsidiado de Seguridad Social en Salud a cargo de las Secretarías de Salud Municipal, mediante la aplicación de los correctivos necesarios a tal fin.
2. Contribuir con el procedimiento de seguimiento a las novedades, ingresos, egresos de información que deba avalar las Secretarías de Salud Municipal y asesorar a las E.P.S.-S. Involucradas dichos procesos.
3. Estructurar, de manera mensual, trimestral y *Jo* de acuerdo a los requerimientos de las Secretarías de Salud Municipal, la información relativa a los datos estadísticos de bases de datos del Régimen Subsidiado de Seguridad Social en Salud de cada Municipio.
4. Adelantar los procesos de cruces de bases de datos con otras fuentes de información tales como fallecidos, DIAN, contributivo, regímenes especiales *y* los demás que sean necesarios de acuerdo a los requerimientos oficiales a tal fin, para su depuración con el Régimen Subsidiado de Seguridad Social en Salud de cada Municipio.
5. Brindar asistencia técnica a los procesos de actualización y depuración de la base de datos de la Población Pobre No Afiliada (PPNA), listados censales, lista de elegibles, población víctima del conflicto armado, población en estado de abandono, ICBF, ancianatos, reinsertados, indígenas y habitante de la calle, para su respectiva entrega a los diferentes actores y entes involucrados en el proceso de acuerdo a la actualización de las bases de datos.
6. Adelantar mensualmente tareas de seguimiento y análisis estadístico a la Población Pobre no Afiliada (PPNA) al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
7. Brindar asesoría y asistencia técnica de manera trimestral a las E.P.S. y E.P.S.-S que operan en cada municipio para el logro y seguimiento de las metas de la dimensión de aseguramiento en el Plan de Acción en Salud en lo relacionado a bases de datos.
8. Brindar apoyo técnico a los procesos de seguimiento a las entidades responsables de los listados censales del municipio, para la garantía de seguimiento a los procesos de afiliación al Régimen Subsidiado de Seguridad Social en Salud de la población a cargo de cada municipio.
9. Apoyar profesionalmente los procesos de elaboración de solicitudes de unificación de núcleo familiar de acuerdo a la depuración mensual del proceso de movilidad de régimen y afiliación al SGSSS.
10. Participar en los procesos de afiliación al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud a cargo de las Secretarias Municipales, de la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda, listados censales y lista de elegibles.

11. Aportar en la elaboración de las respuestas a los derechos de petición. quejas y solicitudes, así como en la elaboración de los informes de gestión de la dependencia cuando sea necesario y en lo propio de su objeto contractual.
12. Presentar un (1) informe mensual o de periodo inferior, según corresponda, en el que se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo lapso de ejecución del objeto contratado.
13. Apoyar profesionalmente y soportar los procesos de administración, depuración y consistencia, tanto de la base de Datos Única de Afiliados (BDUA),así como de la base de datos del Régimen Subsidiado de Seguridad Social en Salud a cargo de las Secretarías de Salud Municipales, mediante la aplicación de los correctivos necesarios a tal fin.
14. Contribuir con el seguimiento y actualización del aplicativo SISHUILA. de acuerdo a las novedades reportadas por cada una de las EPSS que operan en los el municipio
15. Llevar a cabo cruces de información de las bases de datos del SIS BEN con las de los Regímenes Subsidiado, contributivo, regímenes especiales de la Seguridad Social en Salud en el Municipio, Departamento y Nación, igual que con la de datos de estadísticas vitales y demás que disponga, para su depuración, de acuerdo a las fechas de actualización definidas por el DNP.
16. Apoyar técnicamente en la verificación de flujo de novedades cargadas por las E.P.S.-S en BDUA.
17. Brindar apoyo técnico al proceso de movilidad de los afiliados del Régimen Contributivo al Régimen Subsidiado de Seguridad Social en Salud a cargo de los municipios.
18. Apoyar la emisión de la información correspondiente a la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) cargada por el FOSYGAen el FTP de los municipios para la respectiva liquidación presupuesta.
19. Apoyar profesionalmente el proceso de liquidación de mensual de los afiliados en movilidad estableciendo la población hacer liquidada y la población a no liquidar
20. Estructurar mensualmente una copia de seguridad de las bases de datos BDUA, FOSYGA y novedades a cargo de las Secretarias de Salud Municipales.
21. Brindar apoyo en la realización del proceso de afiliación de oficio de la población PPNA, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 780 de 2016 y demás normas vigentes.

Actividades que fueron desarrolladas en los siguientes periodos:

Del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2016.
Del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2017.
Del 01 de Marzo al 31 de Agosto del 2018.

Dada en Neiva Huila, a los 05 días del mes septiembre del año 2018.

LUZ DARY REY CARDENAS
CC. 55.164.291 de Neiva
Coordinadora General de Auditoria

Alcaldía de La Plata
SECRETARIA DE GOBIERNO

RADICADO:
2018CS006600-1
FECHA:2018-09-13

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA

CERTIFICA

Que la Señora **YICELA ALVIRA PARRA,** identificada con la cedula de ciudadanía No 36.384.964 de La Plata, suscribió los siguientes contratos con el Municipio de La Plata Huila:
· Contrato No. **095-2015** Objeto: EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES EL APOYO POR PARTE DE LA CONTRATISTA, EN EL ÁREA DE ASEGURAMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, SELECCIÓN, FOCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO.

Fecha de inicio: 03 de Marzo del 2015
Fecha de terminación: 30 de Mayo del 2015
Valor del contrato: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($4.375.000) MCTE
Estado: Liquidado
· Contrato No. **340-2017** Objeto: BRINDAR APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN Y ORGANIZACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS TRÁMITES QUE SE RECEPCIONAN A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL.

Fecha de inicio: 23 de Septiembre del 2017
Fecha de terminación: 27 de Diciembre del 2017
Valor del contrato: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS ($4.322.500) MCTE
Estado: Liquidado

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:
1. Apoyar en el sostenimiento de la población pobre y vulnerable actualmente afiliada al régimen subsidiado en salud; evidenciando el porcentaje de población pobre y vulnerable afiliada al régimen subsidiado en salud.
2. Verificar y depurar la base de datos única de afiliados al régimen subsidiado en salud del Municipio, soportando el Porcentaje de la base de datos única verificada.
3. Garantizar en un 100% la administración y manejo de la base de datos única de afiliados a través del reporte emitido por el Administrador Fiduciario-FOSYGA una vez realiza la validación de la información reportada por la EPSS en los plazos establecidos por la normatividad vigente.
4. Validar los formularios de novedad reportados por la EPS del Régimen Subsidiado correspondientes a ingresos por nacimiento, traslado o nueva afiliación y retiros por fallecimiento o multiafiliación.

5. Garantizar el cargue de las novedades reporteadas por la EPS del Régimen Subsidiado correspondientes a ingresos por nacimiento, traslado o nueva afiliación y retiros por fallecimiento o multiafiliación
6. Mantener actualizada la base de datos del régimen subsidiado en las variables de cambio de documento de identidad, nivel SISBEN, nombres y/o apellidos y cambio de dirección, emitidos por el FOSYGA o solicitados por el usuario directamente en la Secretaría de Salud Departamental.
7. Garantizar el 100% del reporte a la Secretaría de Salud Departamental la base de datos de afiliados al Régimen Subsidiado, base general y bases externas.
8. Apoyar en el reporte al Administrador Fiduciario FOSYGA de acuerdo a la resolución 1344 de 2012.
9. Garantizar el 100% del reporte a las EPS del Régimen Subsidiado las glosas generadas durante el proceso de cargue y validación de las novedades presentadas durante el mes de reporte.
10. Planear, coordinar y participar en el 100% de los procesos de afiliación y traslados del régimen subsidiado garantizando el proceso de libre elección de EPSS.
11. Mantener debidamente foliado y archivado los informes de carnetización y reportes de novedades enviados por la EPSS; la documentación emitida por cada EPSS referente al cumplimiento de las obligaciones contractuales; la documentación correspondiente a los procesos de actos públicos de afiliación y traslados en el régimen subsidiado.
12. Conformación de listados censales en la estructura estipulada por la normatividad vigente; según información remitida por los Entes responsables de la información.
13. Publicar de manera oportuna los retiros e inclusiones que se realicen en la Base de datos de afiliados al régimen subsidiado.
14. Atender las visitas programadas por los Entes de Vigilancia y control referente al cumplimiento de las normas vigentes de los procesos de identificación, selección y focalización del régimen subsidiado en salud.
15. Mantener una base de datos tanto magnética como física donde se evidencie de manera cualitativa y cuantitativa el desarrollo de cada una de las actividades.

· Contrato No. **236-2015** Objeto: EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA CONTRATISTA EN APOYAR EL ÁREA DE ASEGURAMIENTO PARA L IDENTIFICACIÓN, SELECCIÓN, FOCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.

Fecha de inicio: 13 de Junio del 2015
Fecha de terminación: 30 de Diciembre del 2015
Valor del contrato: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS PESOS ($8.416.700) MCTE
Estado: Liquidado

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar en el sostenimiento de la población pobre y vulnerable actualmente afiliada al régimen subsidiado en salud; evidenciando el porcentaje de población pobre y vulnerable afiliada al régimen subsidiado en salud.
2. Verificar y depurar la base de datos única de afiliados al régimen subsidiado en salud del Municipio, soportando el Porcentaje de la base de datos única verificada.
3. Garantizar en un 100% la administración y manejo de la base de datos única de afiliados a través del reporte emitido por el Administrador Fiduciario-FOSYGA una vez realiza la validación de la información reportada por la EPSS en los plazos establecidos por la normatividad vigente.
4. Validar los formularios de novedad reportados por la EPS del Régimen Subsidiado.
5. Garantizar el cargue de las novedades reporteadas por la EPS del Régimen Subsidiado.
6. Enviar a la Secretaría de Salud Departamental el informe de giros de esfuerzo propio.
7. Apoyar en el reporte al Administrador Fiduciario FOSYGA de acuerdo a la resolución 1344 de 2012.
8. Mantener debidamente foliado y archivado los informes de carnetización y reportes de novedades enviados por la EPSS la documentación emitida por cada EPSS referente al cumplimiento de las obligaciones contractuales; la documentación correspondiente a los procesos de actos públicos de afiliación y traslados en el régimen subsidiado.
9. Atender las visitas programadas por los Entes de vigilancia y control referente al cumplimiento de las normas vigentes de los procesis de identificación, selección y focalización del régimen subsidiado en salud.
10. Mantener una base de datos tanto magnética como física donde se evidencia de manera cualitativa y cuantitativa el desarrollo de cada una de las actividades.

Se expide a solicitud de la interesada, como soporte de hoja de vida.

Dado en la Secretaría de Gobierno, a los Trece (13) días del mes de Septiembre del 2018.

HERNAN RODRIGUEZ FALLA
Secretario de Gobierno

Alcaldía de La Plata
SECRETARIA DE GOBIERNO

RADICADO:
2018CS006600-1
FECHA:2018-09-13

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA

CERTIFICA

Que la Señora **YICELA ALVIRA PARRA,** identificada con la cedula de ciudadanía No 36.384.964 de La Plata, suscribió los siguientes contratos con el Municipio de La Plata Huila:
· Contrato No. **095-2015** Objeto: EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES EL APOYO POR PARTE DE LA CONTRATISTA, EN EL ÁREA DE ASEGURAMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, SELECCIÓN, FOCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO.

Fecha de inicio: 03 de Marzo del 2015
Fecha de terminación: 30 de Mayo del 2015
Valor del contrato: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($4.375.000) MCTE
Estado: Liquidado
· Contrato No. **340-2017** Objeto: BRINDAR APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN Y ORGANIZACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS TRÁMITES QUE SE RECEPCIONAN A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL.

Fecha de inicio: 23 de Septiembre del 2017
Fecha de terminación: 27 de Diciembre del 2017
Valor del contrato: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS ($4.322.500) MCTE
Estado: Liquidado

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:
1. Apoyar en el sostenimiento de la población pobre y vulnerable actualmente afiliada al régimen subsidiado en salud; evidenciando el porcentaje de población pobre y vulnerable afiliada al régimen subsidiado en salud.
2. Verificar y depurar la base de datos única de afiliados al régimen subsidiado en salud del Municipio, soportando el Porcentaje de la base de datos única verificada.
3. Garantizar en un 100% la administración y manejo de la base de datos única de afiliados a través del reporte emitido por el Administrador Fiduciario-FOSYGA una vez realiza la validación de la información reportada por la EPSS en los plazos establecidos por la normatividad vigente.
4. Validar los formularios de novedad reportados por la EPS del Régimen Subsidiado correspondientes a ingresos por nacimiento, traslado o nueva afiliación y retiros por fallecimiento o multiafiliación.

5. Garantizar el cargue de las novedades reporteadas por la EPS del Régimen Subsidiado correspondientes a ingresos por nacimiento, traslado o nueva afiliación y retiros por fallecimiento o multiafiliación
6. Mantener actualizada la base de datos del régimen subsidiado en las variables de cambio de documento de identidad, nivel SISBEN, nombres y/o apellidos y cambio de dirección, emitidos por el FOSYGA o solicitados por el usuario directamente en la Secretaría de Salud Departamental.
7. Garantizar el 100% del reporte a la Secretaría de Salud Departamental la base de datos de afiliados al Régimen Subsidiado, base general y bases externas.
8. Apoyar en el reporte al Administrador Fiduciario FOSYGA de acuerdo a la resolución 1344 de 2012.
9. Garantizar el 100% del reporte a las EPS del Régimen Subsidiado las glosas generadas durante el proceso de cargue y validación de las novedades presentadas durante el mes de reporte.
10. Planear, coordinar y participar en el 100% de los procesos de afiliación y traslados del régimen subsidiado garantizando el proceso de libre elección de EPSS.
11. Mantener debidamente foliado y archivado los informes de carnetización y reportes de novedades enviados por la EPSS; la documentación emitida por cada EPSS referente al cumplimiento de las obligaciones contractuales; la documentación correspondiente a los procesos de actos públicos de afiliación y traslados en el régimen subsidiado.
12. Conformación de listados censales en la estructura estipulada por la normatividad vigente; según información remitida por los Entes responsables de la información.
13. Publicar de manera oportuna los retiros e inclusiones que se realicen en la Base de datos de afiliados al régimen subsidiado.
14. Atender las visitas programadas por los Entes de Vigilancia y control referente al cumplimiento de las normas vigentes de los procesos de identificación, selección y focalización del régimen subsidiado en salud.
15. Mantener una base de datos tanto magnética como física donde se evidencie de manera cualitativa y cuantitativa el desarrollo de cada una de las actividades.

· Contrato No. **236-2015** Objeto: EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA CONTRATISTA EN APOYAR EL ÁREA DE ASEGURAMIENTO PARA L IDENTIFICACIÓN, SELECCIÓN, FOCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.

Fecha de inicio: 13 de Junio del 2015
Fecha de terminación: 30 de Diciembre del 2015
Valor del contrato: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS PESOS ($8.416.700) MCTE
Estado: Liquidado

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar en el sostenimiento de la población pobre y vulnerable actualmente afiliada al régimen subsidiado en salud; evidenciando el porcentaje de población pobre y vulnerable afiliada al régimen subsidiado en salud.
2. Verificar y depurar la base de datos única de afiliados al régimen subsidiado en salud del Municipio, soportando el Porcentaje de la base de datos única verificada.
3. Garantizar en un 100% la administración y manejo de la base de datos única de afiliados a través del reporte emitido por el Administrador Fiduciario-FOSYGA una vez realiza la validación de la información reportada por la EPSS en los plazos establecidos por la normatividad vigente.
4. Validar los formularios de novedad reportados por la EPS del Régimen Subsidiado.
5. Garantizar el cargue de las novedades reporteadas por la EPS del Régimen Subsidiado.
6. Enviar a la Secretaría de Salud Departamental el informe de giros de esfuerzo propio.
7. Apoyar en el reporte al Administrador Fiduciario FOSYGA de acuerdo a la resolución 1344 de 2012.
8. Mantener debidamente foliado y archivado los informes de carnetización y reportes de novedades enviados por la EPSS la documentación emitida por cada EPSS referente al cumplimiento de las obligaciones contractuales; la documentación correspondiente a los procesos de actos públicos de afiliación y traslados en el régimen subsidiado.
9. Atender las visitas programadas por los Entes de vigilancia y control referente al cumplimiento de las normas vigentes de los procesis de identificación, selección y focalización del régimen subsidiado en salud.
10. Mantener una base de datos tanto magnética como física donde se evidencia de manera cualitativa y cuantitativa el desarrollo de cada una de las actividades.

Se expide a solicitud de la interesada, como soporte de hoja de vida.

Dado en la Secretaría de Gobierno, a los Trece (13) días del mes de Septiembre del 2018.

HERNAN RODRIGUEZ FALLA
Secretario de Gobierno

Alcaldía de La Plata
SECRETARIA DE GOBIERNO

RADICADO:
2018CS006600-1
FECHA:2018-09-13

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA

CERTIFICA

Que la Señora **YICELA ALVIRA PARRA,** identificada con la cedula de ciudadanía No 36.384.964 de La Plata, suscribió los siguientes contratos con el Municipio de La Plata Huila:
· Contrato No. **095-2015** Objeto: EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES EL APOYO POR PARTE DE LA CONTRATISTA, EN EL ÁREA DE ASEGURAMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, SELECCIÓN, FOCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO.

Fecha de inicio: 03 de Marzo del 2015
Fecha de terminación: 30 de Mayo del 2015
Valor del contrato: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($4.375.000) MCTE
Estado: Liquidado
· Contrato No. **340-2017** Objeto: BRINDAR APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN Y ORGANIZACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS TRÁMITES QUE SE RECEPCIONAN A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL.

Fecha de inicio: 23 de Septiembre del 2017
Fecha de terminación: 27 de Diciembre del 2017
Valor del contrato: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS ($4.322.500) MCTE
Estado: Liquidado

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:
1. Apoyar en el sostenimiento de la población pobre y vulnerable actualmente afiliada al régimen subsidiado en salud; evidenciando el porcentaje de población pobre y vulnerable afiliada al régimen subsidiado en salud.
2. Verificar y depurar la base de datos única de afiliados al régimen subsidiado en salud del Municipio, soportando el Porcentaje de la base de datos única verificada.
3. Garantizar en un 100% la administración y manejo de la base de datos única de afiliados a través del reporte emitido por el Administrador Fiduciario-FOSYGA una vez realiza la validación de la información reportada por la EPSS en los plazos establecidos por la normatividad vigente.
4. Validar los formularios de novedad reportados por la EPS del Régimen Subsidiado correspondientes a ingresos por nacimiento, traslado o nueva afiliación y retiros por fallecimiento o multiafiliación.

5. Garantizar el cargue de las novedades reporteadas por la EPS del Régimen Subsidiado correspondientes a ingresos por nacimiento, traslado o nueva afiliación y retiros por fallecimiento o multiafiliación
6. Mantener actualizada la base de datos del régimen subsidiado en las variables de cambio de documento de identidad, nivel SISBEN, nombres y/o apellidos y cambio de dirección, emitidos por el FOSYGA o solicitados por el usuario directamente en la Secretaría de Salud Departamental.
7. Garantizar el 100% del reporte a la Secretaría de Salud Departamental la base de datos de afiliados al Régimen Subsidiado, base general y bases externas.
8. Apoyar en el reporte al Administrador Fiduciario FOSYGA de acuerdo a la resolución 1344 de 2012.
9. Garantizar el 100% del reporte a las EPS del Régimen Subsidiado las glosas generadas durante el proceso de cargue y validación de las novedades presentadas durante el mes de reporte.
10. Planear, coordinar y participar en el 100% de los procesos de afiliación y traslados del régimen subsidiado garantizando el proceso de libre elección de EPSS.
11. Mantener debidamente foliado y archivado los informes de carnetización y reportes de novedades enviados por la EPSS; la documentación emitida por cada EPSS referente al cumplimiento de las obligaciones contractuales; la documentación correspondiente a los procesos de actos públicos de afiliación y traslados en el régimen subsidiado.
12. Conformación de listados censales en la estructura estipulada por la normatividad vigente; según información remitida por los Entes responsables de la información.
13. Publicar de manera oportuna los retiros e inclusiones que se realicen en la Base de datos de afiliados al régimen subsidiado.
14. Atender las visitas programadas por los Entes de Vigilancia y control referente al cumplimiento de las normas vigentes de los procesos de identificación, selección y focalización del régimen subsidiado en salud.
15. Mantener una base de datos tanto magnética como física donde se evidencie de manera cualitativa y cuantitativa el desarrollo de cada una de las actividades.

· Contrato No. **236-2015** Objeto: EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA CONTRATISTA EN APOYAR EL ÁREA DE ASEGURAMIENTO PARA L IDENTIFICACIÓN, SELECCIÓN, FOCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.

Fecha de inicio: 13 de Junio del 2015
Fecha de terminación: 30 de Diciembre del 2015
Valor del contrato: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS PESOS ($8.416.700) MCTE
Estado: Liquidado

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar en el sostenimiento de la población pobre y vulnerable actualmente afiliada al régimen subsidiado en salud; evidenciando el porcentaje de población pobre y vulnerable afiliada al régimen subsidiado en salud.
2. Verificar y depurar la base de datos única de afiliados al régimen subsidiado en salud del Municipio, soportando el Porcentaje de la base de datos única verificada.
3. Garantizar en un 100% la administración y manejo de la base de datos única de afiliados a través del reporte emitido por el Administrador Fiduciario-FOSYGA una vez realiza la validación de la información reportada por la EPSS en los plazos establecidos por la normatividad vigente.
4. Validar los formularios de novedad reportados por la EPS del Régimen Subsidiado.
5. Garantizar el cargue de las novedades reporteadas por la EPS del Régimen Subsidiado.
6. Enviar a la Secretaría de Salud Departamental el informe de giros de esfuerzo propio.
7. Apoyar en el reporte al Administrador Fiduciario FOSYGA de acuerdo a la resolución 1344 de 2012.
8. Mantener debidamente foliado y archivado los informes de carnetización y reportes de novedades enviados por la EPSS la documentación emitida por cada EPSS referente al cumplimiento de las obligaciones contractuales; la documentación correspondiente a los procesos de actos públicos de afiliación y traslados en el régimen subsidiado.
9. Atender las visitas programadas por los Entes de vigilancia y control referente al cumplimiento de las normas vigentes de los procesis de identificación, selección y focalización del régimen subsidiado en salud.
10. Mantener una base de datos tanto magnética como física donde se evidencia de manera cualitativa y cuantitativa el desarrollo de cada una de las actividades.

Se expide a solicitud de la interesada, como soporte de hoja de vida.

Dado en la Secretaría de Gobierno, a los Trece (13) días del mes de Septiembre del 2018.

HERNAN RODRIGUEZ FALLA
Secretario de Gobierno

Alcaldía de La Plata
Secretaría de Desarrollo Social

30.08. 003

LA ALCALDIA DE LA PLATA HUILA Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA:

Que la señora **YICELA ALVIRA PARRA,** identificada con cedula de ciudadanía Numero 36.384.964 de la Plata Huila, laboró en la Secretaría de Desarrollo Social mediante contratos de prestación de servicios:

Contrato N. 41-396-120-11-26-1-2-005 consistente en la identificación, selección, focalización y administración de la base de datos del régimen subsidiado en el periodo comprendido del 27 de febrero al 31 de diciembre del 2012

Contrato de prestación de servicios N. 28-2013 del 18 de Enero al 26 de Diciembre 2013 y contrato de prestación de servicios N. 98-2014 del 24 de Enero al 30 de junio 2014, como apoyo y complementación a las funciones que realiza de secretaría de desarrollo social consistente en garantizar la coordinación, identificación, selección, focalización y administración de la base de datos del régimen subsidiado.

Contrato de prestación de servicios No. 208 - 2014 como apoyo y coordinación del área de aseguramiento de la Secretaría de Desarrollo Social consistente en la identificación, selección, focalización y administración de la base de datos del régimen subsidiado.

Desempeñando sus funciones con responsabilidad, eficiencia, compromiso y honestidad.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dada en la Plata Huila a los ocho días (08) días del mes de Enero de 2015

FABIO ARNALDO CHAVARRO MAÑOZCA
Secretario de Desarrollo Social

Alcaldía de La Plata
Secretaría de Desarrollo Social

30.08. 003

LA ALCALDIA DE LA PLATA HUILA Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA:

Que la señora **YICELA ALVIRA PARRA,** identificada con cedula de ciudadanía Numero 36.384.964 de la Plata Huila, laboró en la Secretaría de Desarrollo Social mediante contratos de prestación de servicios:

Contrato N. 41-396-120-11-26-1-2-005 consistente en la identificación, selección, focalización y administración de la base de datos del régimen subsidiado en el periodo comprendido del 27 de febrero al 31 de diciembre del 2012

Contrato de prestación de servicios N. 28-2013 del 18 de Enero al 26 de Diciembre 2013 y contrato de prestación de servicios N. 98-2014 del 24 de Enero al 30 de junio 2014, como apoyo y complementación a las funciones que realiza de secretaría de desarrollo social consistente en garantizar la coordinación, identificación, selección, focalización y administración de la base de datos del régimen subsidiado.

Contrato de prestación de servicios No. 208 - 2014 como apoyo y coordinación del área de aseguramiento de la Secretaría de Desarrollo Social consistente en la identificación, selección, focalización y administración de la base de datos del régimen subsidiado.

Desempeñando sus funciones con responsabilidad, eficiencia, compromiso y honestidad.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dada en la Plata Huila a los ocho días (08) días del mes de Enero de 2015

FABIO ARNALDO CHAVARRO MAÑOZCA
Secretario de Desarrollo Social

Alcaldía de La Plata
Secretaría de Desarrollo Social

30.08. 003

LA ALCALDIA DE LA PLATA HUILA Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA:

Que la señora **YICELA ALVIRA PARRA,** identificada con cedula de ciudadanía Numero 36.384.964 de la Plata Huila, laboró en la Secretaría de Desarrollo Social mediante contratos de prestación de servicios:

Contrato N. 41-396-120-11-26-1-2-005 consistente en la identificación, selección, focalización y administración de la base de datos del régimen subsidiado en el periodo comprendido del 27 de febrero al 31 de diciembre del 2012

Contrato de prestación de servicios N. 28-2013 del 18 de Enero al 26 de Diciembre 2013 y contrato de prestación de servicios N. 98-2014 del 24 de Enero al 30 de junio 2014, como apoyo y complementación a las funciones que realiza de secretaría de desarrollo social consistente en garantizar la coordinación, identificación, selección, focalización y administración de la base de datos del régimen subsidiado.

Contrato de prestación de servicios No. 208 - 2014 como apoyo y coordinación del área de aseguramiento de la Secretaría de Desarrollo Social consistente en la identificación, selección, focalización y administración de la base de datos del régimen subsidiado.

Desempeñando sus funciones con responsabilidad, eficiencia, compromiso y honestidad.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dada en la Plata Huila a los ocho días (08) días del mes de Enero de 2015

FABIO ARNALDO CHAVARRO MAÑOZCA
Secretario de Desarrollo Social

Alcaldía de La Plata
Secretaría de Desarrollo Social

30.08. 003

LA ALCALDIA DE LA PLATA HUILA Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA:

Que la señora **YICELA ALVIRA PARRA,** identificada con cedula de ciudadanía Numero 36.384.964 de la Plata Huila, laboró en la Secretaría de Desarrollo Social mediante contratos de prestación de servicios:

Contrato N. 41-396-120-11-26-1-2-005 consistente en la identificación, selección, focalización y administración de la base de datos del régimen subsidiado en el periodo comprendido del 27 de febrero al 31 de diciembre del 2012

Contrato de prestación de servicios N. 28-2013 del 18 de Enero al 26 de Diciembre 2013 y contrato de prestación de servicios N. 98-2014 del 24 de Enero al 30 de junio 2014, como apoyo y complementación a las funciones que realiza de secretaría de desarrollo social consistente en garantizar la coordinación, identificación, selección, focalización y administración de la base de datos del régimen subsidiado.

Contrato de prestación de servicios No. 208 - 2014 como apoyo y coordinación del área de aseguramiento de la Secretaría de Desarrollo Social consistente en la identificación, selección, focalización y administración de la base de datos del régimen subsidiado.

Desempeñando sus funciones con responsabilidad, eficiencia, compromiso y honestidad.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dada en la Plata Huila a los ocho días (08) días del mes de Enero de 2015

FABIO ARNALDO CHAVARRO MAÑOZCA
Secretario de Desarrollo Social

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PAICOL
ALCALDIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

CERTIFICA:

Que la señora **YICELA ALVIRA PARRA**, identificada con cedula de ciudadanía No 36.384.964 de la Plata, se encuentra desempeñando las siguientes acciones en la dirección local de salud, mediante contrato de prestación de servicios celebrado entre el Municipio de Paicol y Walter Lewins Ladino Medina, para la vigilancia en Salud Pública-Plan de Atención Básica, con vigencia del 12 de junio a 31 de diciembre de 2007.

- Investigación Epidemiológica de campo.
- Definición y ejecución de acciones en los eventos, promoción, prevención y control de factores de riesgo.
- Análisis Del Perfil De Morbilidad.
- Monitoreo de la cobertura y calidad de la prestación de servicios de salud, (AUDITORIA).
- Actualización, manejo y Notificación obligatoria de eventos en salud pública (SIVIGILA).
- Informes de ejecución.
- Control, vigilancia y reporte a la Secretaria Departamental mediante Informes De Referencia Y Contra Referencia, TBC. Lepra Detención Temprana Y Protección Específica.
- Control, vigilancia y reporte a la Secretaria Departamental de Salud Sexual, Búsqueda Activa Institucional De Parálisis Flácida, Sarampión, Rubeola, Tuberculosis Y Lepra.
- Control y vigilancia PAB,
- Actualización, manejo y reporte del programa ESTADÍSTICAS VITALES.

Dado en el despacho de la Alcaldía municipal de Paicol Huila a los 24 días del mes de noviembre de 2007.

GERARDO CAMERO MENZA
Alcalde Municipal

El Ministerio de Salud y Protección Social y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Otorgan el presente certificado a:

YICELA ALVIRA PARRA

C.C. No. ***36384964***

Por su participación en el

DIPLOMADO DERECHO A LA SALUD

Adscrito al Sistema Nacional de Educación Continua y Proyección Social – SINEC y realizado en el marco del Convenio Interadministrativo No. 322 de 2023, con una intensidad horaria de 144 horas

Se entrega a los 20 días del mes de Octubre de 2023.

Diplomado Derecho a la Salud
Octubre de 2023

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ
Ministro de Salud y Protección Social
Ministerio de Salud y Protección Social
MSPS

JULIALBA ANGEL OSORIO
Vicerrectora de Inclusión Social para el Desarrollo Regional y la Proyección Comunitaria
UNAD

MYRIAM LEONOR TORRES PÉREZ
Decana
Escuela de Ciencias de la Salud
UNAD

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

YICELA ALVIRA PARRA

Con Documento de Identidad No 36384964

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS

MEDELLIN - 22 DE JULIO DE 2023

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020230722

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 230722A-411389

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Powered by CamScanner

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-06-25 08:09

Razón social

BCD SAS

NIT

901181778	DV	5

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [ ] No [X]

Servicios de la entidad:

Impuestos sobre las ventas de IVA

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
YICELA		ALVIRA	PARRA

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	36384964

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE SANTA MARIA - HUILA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	SANTA MARÍA

Dirección	["Carrera 4 No.10-12"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE BCD SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo BCD SAS en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$1.093.764.386,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	$1.093.764.386,00

Las cuentas bancarias de BCD SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$147.000.000,00

Los bienes patrimoniales de BCD SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CARRO	COLOMBIA	HUILA	NEIVA	$120.000.000,00
MOBILIARIO PLANTA DE EQUIPO	COLOMBIA	HUILA	NEIVA	$107.000.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de BCD SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo
COSTOS	$712.259.368,00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	$264.000.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de BCD SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual BCD SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual BCD SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual BCD SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual BCD SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual BCD SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual BCD SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿BCD SAS realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por BCD SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

BCD SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Yicela Alvira Parra, identificado(a) con CC número 36384964, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 36384964
NOMBRES Y APELLIDOS	Yicela Alvira Parra
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	10/11/1981
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	17/03/2022
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	14/01/2026
NIVEL SISBEN	2
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 901181778 BCD SAS Desde 13/01/2026 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 36384964 YICELA ALVIRA PARRA Desde 01/04/2022 Hasta 31/12/2025

Generado por interfaces 16/06/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

YICELA ALVIRA PARRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **36.384.964**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 17 de Junio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES Y NI ACTIVIDAD ILÍCITA

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA
Santa María - Huila

El suscrito certifica que:

Declaro que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia y en las Leyes 80 de 1993, artículo 8° y 9°, 1150 de 2007, 1474 de 2011, decreto 128 de 1976, o las normas que las modifiquen, adicionen o complementen.

Yicela Alvira Parra identificada con cédula de ciudadanía No. 36.384.964 no cuenta con Sanciones, Inhabilidades e Incompatibilidad conflicto de intereses e incompatibilidad ilícita.

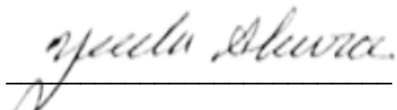
Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas, consagradas en los artículos 26 numeral 7o. y 52, y los efectos legales establecidos en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades descritas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en especial las contenidas en el artículo 8° numeral 1°, literales h) e i) y numeral 2°, literales a), b) y d) del Estatuto Contractual; además declaro que, ni mis socios o accionistas, ni los miembros de junta o consejo directivo de la sociedad que represento, ni personas que ostente cargos de dirección o manejo en la misma, si aplicare a este proceso contractual, no se encuentran en tal circunstancia.

Así mismo certifico, la inexistencia de conflicto de interés que me obliguen a declararme impedido.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que la actividad que desarrollo es lícita, y que los activos declarados como de mi propiedad, son de origen lícito, y por ende, no provienen ni directa ni indirectamente del ejercicio de actividades como ilícitas de conformidad con las leyes 190 de 1995, 365 de 1997, y 1121 de 2006, entre otras disposiciones, ni han sido utilizados, por mí ni por mis socios o accionistas, ni dependientes, como medios o instrumentos necesarios para la realización o financiación del terrorismo.

En constancia de lo anterior suscribo este documento en el mes de junio de 2026.

Firma: 

Nombre: YICELA ALVIRA PARRA

Documento de Identidad: 36.384.964 de La Plata

SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN PROTECCIÓN IPS S.A.S.

NIT. 901.057.957-7
Lic. SST 0976 de 2017 S.S.H
CODIGO PRESTADOR 4100101876 S.S.H.

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

FECHA: 2026-01-15 **HORA:** 07:42

DATOS DEL TRABAJADOR

PACIENTE: YICELA ALVIRA PARRA **ID:** CC 36384964

FECHA DE NACIMIENTO: 1981-11-10 **EDAD:** 44 Años **TEL.** 3114485491

DIRECCION: CALLE 28A # 9-48 NEIVA (HUILA) **SEXO:** F

TIPO DE SANGRE: A+ **TALLA:** 1.68 **PESO:** 63

EPS: E.P.S. SANITAS S.A.

ARL: POSITIVA

CONVENIO: PARTICULARES

ANTIGÜEDAD EN EL CARGO: 0 **CARGO:** REPRESENTANTE LEGAL

EMPRESA USUARIO:



Trabajo en Alturas : --

Manipulación de Alimentos : --

Espacios Confinados: --

TIPO DE EXAMEN

- [x] Ingreso
- [ ] Periódico
- [ ] Egreso
- [ ] Postincapacidad
- [ ] Valoración especial
- [ ] Certificado discapacidad
- [ ] PCL
- [ ] Prioritaria

¿OTRA? :

ÉNFASIS A EVALUAR

- [x] OSTEOMUSCULAR
- [ ] DERMATOLOGICO
- [ ] CARDIOVASCULAR
- [ ] TRABAJO EN ALTURAS
- [ ] MANIPULADOR ALIMENTOS
- [ ] ESPACIOS CONFINADOS
- [ ] OTRO ¿Cual?:

EXÁMENES A REALIZAR DE TAMIZAJE

- [x] Visiometria
- [ ] Optometria
- [ ] Audiometria
- [ ] Espirometria
- [ ] Psicotecnico
- [ ] Psicosensométrico

LABORATORIOS CLÍNICOS

- [ ] Perfil lipídico
- [ ] Cuadro hematico
- [ ] VDRL
- [ ] Glicemia
- [ ] Colesterol
- [ ] Triglicéridos
- [ ] Hemoclasificación
- [ ] Koh uñas
- [ ] Frotis de garganta
- [ ] Serologia

¿OTRO?: PSICOSOCIAL

RECOMENDACIONES

Higiene postural SI **Pausas activas:** SI **Restricción para el manejo de cargas:** NO **Uso epp:** NO

Edu. en manejo cargas: NO **Fomento de hab. saludables :** SI

Ingreso a programa de vigilancia epidemiológica: --

-

Entrenamiento y supervisión en movilización segura de cargas:

Remision:

Observaciones:

PLANES DE VIGILANCIA

☐ CARDIOVASCULAR ☐ BIOMECANICO ☐ VISUAL ☐ PSICOSOCIAL ☐ AUDITIVO

¿OTRO?: PSICOSOCIAL

CONCEPTO

CONCEPTO DE INGRESO: APTO PARA LABORAR SIN RESTRICCIONES

CONCEPTO PERIÓDICO : --

CONCEPTO RETIRO: --

Observaciones: ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, PAUSAS ACTIVAS, USO DE LENTES , VISIOMETRIA Y VALORACION POR PSICOLOGIA DENTRO DE PARAMETROS NORMALES

CONDUCTA

Recomendación especialista:	-Recomendaciones hábitos:	-Recomendaciones remisiones:
☐ a. Capacitación en manejo de cargas y posturas	☑ a. Actividad fisica	☐ a. Remision EPS
☑ b. Higiene posturas	☐ b. Control de peso	☐ b. Seguimiento ARL
☐ c. Uso de epp	☑ c. Dieta Balanceada	☐ c. Continuar manejo medico
☐ d. Inducción en cargo		

-Recomendaciones especificas:

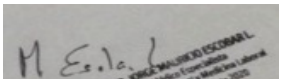
☐ **a.** Entrenamiento y supervisión en movilización segura de cargas.
☐ **b.** Restricción de levantar 3 KGMS
☐ **c.** Restriccion de halar o levantar peso superior a 5 KGMS
☐ **d.** Restricción de levantar peso superior a 10 KGS
☐ **e.** Restricción para desarrollar labores sin lentes
☐ **f.** Restricción para conducir de noche sin lentes
☐ **g.** Restricción de montar en motocicleta
☐ **h.** No subir ni bajar escaleras
☐ **i.** No exponer a ruido de más de 80 decibeles sin protección auditiva adecuada.

Otras:

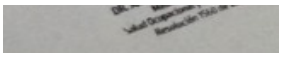
OBSERVACIONES: LAS RESTRICCIONES SON LABORALES Y EN HABITO DE CASA.
DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA AQUÍ CONSIGNADA ES VERAS Y PUEDE SER VERIFICADA, QUE RECIBIDO TODAS LAS RECOMENDACIONES DEL MEDICO TRATANTE Y QUE NO HE OCULTADO NINGUNA PATOLOGÍA. AUTORIZO LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL A MI EMPLEADOR BAJO MI ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.

En atención a información suministrada por la OMS (ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD), la cual acogió la recomendación del Comité de Emergencia de declarar el fin de la emergencia de salud pública internacional por la COVID-19. Teniendo en cuenta que la declaración de que la COVID-19 ya no constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional implica que es el momento que los países pasen del modo de emergencia al manejo y control de la COVID-19 con otras enfermedades infecciosas. La COVID-19 no ha terminado. El riesgo continúa. Por esa razón, los países, ni sus sistemas de salud, al igual que sus poblaciones, pueden bajar la guardia y deben seguir todas las recomendaciones de bioseguridad para los recintos cerrados.

Actualmente se tiene información de METAPNEUMOVIRUS HUMANO virus conocido como gestacional que por ahora no debe generar alarma pero debe contextualizarse a la población sobre sus síntomas que se comporta como una infección respiratoria estacional como gripe, los cuales deben tener en cuenta síntomas como fiebre, estornudos frecuentes, síntomas de dificultad respiratoria hacer uso de tapabocas y asistir a su centro médico de atención con el fin de no facilitar y propagar la transmisión del virus.







MD. JORGE MAURICIO ESCOBAR LOPEZ
ESP. MEDICINA LABORAL
R.M. 1976/2010

PACIENTE: YICELA ALVIRA PARRA
ID. CC 36384964

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

HUILA, NEIVA, 16/06/2026

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **BCD S.A.S.** con **NIT 9011817785** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550108900047292

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA